

PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Prospecto de Emisión
2025-06-17 12:08
02-2025-000309-01



REMIX, S.A.

Av. Lope de Vega, Torre Novocentro, Local 606
Santo Domingo, República Dominicana
RNC 1-01-59313-1

www.remixsa.do

REMIX, S.A. (en lo adelante indistintamente “El Emisor” o “Remix”) es una Sociedad Anónima de Suscripción Privada; que se rige por las disposiciones de la Ley No. 479-08, de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Modificada por la Ley 31-11, de fecha 11 de febrero de 2011. La sociedad tiene como objeto principal dedicarse a la construcción de carreteras entre otras y la ejecución de actividades propias, relacionadas conexas o afines con la construcción en general, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Posee domicilio principal en la Avenida Lope de Vega, Ensanche Piantini, Torre Novo-Centro, Local 606, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana. Remix, S.A. y El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos fueron calificados A- por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo en el mes de marzo 2025.

El monto total del Presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos es de QUINCE MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES con 00/100 (USD 15,000,000.00), Con una cantidad de valores de hasta QUINCE MILLONES (15,000,000), con un valor nominal de USD 1.00 cada una y una inversión mínima de USD 200.00. El plazo de vencimiento de los valores será de hasta siete (07) años y Tasa de interés fija a ser determinado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada emisión. **El presente Programa de Emisiones cuenta con garantía quirografaria y cuenta con la opción de redención anticipada conforme la sección 2.5.**

El presente Prospecto de Emisión ha sido elaborado bajo el Régimen Simplificado de Emisor Recurrente y contiene información relevante sobre la Oferta Pública y debe ser leído por los inversionistas interesados para hacerse juicio propio del Programa de Emisiones. Este programa de Emisiones fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-181 y Registrado en la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. con el No. BV2505-BC0106.

Agente Estructurador y Colocador

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO

01 JUL 2025

CCI Puesto de Bolsa, S.A.

La autorización e inscripción en el Registro de Valores y la certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

Representante de la Masa de Obligacionistas



Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.

Calificadora de Riesgos



Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.

“La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto a la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. El inversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente”

Fecha de elaboración: Junio 2025

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Salida de Documentos
ANEXO 01
2025-07-02 02:29
SL-2025-003693-01



Enaurel J. Cifuentes

Advertencias al Público Inversionista

REMIX, S.A., se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios en su calidad de emisor. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública de Bonos Corporativos es de entera responsabilidad de REMIX, S.A., Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo REMIX, S.A., tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan. La información contenida en este Prospecto de Emisión simplificado ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas a realizar su propia evaluación del presente Programa de Emisiones. El presente Prospecto contiene toda la información requerida de acuerdo con la normativa aplicable. Se considera indispensable la lectura del presente Prospecto para que los potenciales Inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión en los Valores objeto del Programa de Emisiones.

Este Prospecto de Emisión contiene declaraciones enfocadas en relación con la emisión de Oferta Pública de Valores de REMIX, S.A., en su calidad del Emisor con cargo al cual será realizado este programa de emisiones. Adicionalmente, el Prospecto de Emisión puede contener declaraciones enfocadas hacia el futuro del Emisor. Tales declaraciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales de REMIX, S.A., su actual y futura condición financiera y operacional. Los valores de oferta pública objeto de esta emisión están dirigidos al público en general por lo que el inversionista debe calificar acorde a su perfil a los riesgos que conlleva invertir en el presente instrumento.


Se advierte a los potenciales inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro no son una garantía del desempeño, riesgo o incertidumbre que se puedan presentar posteriormente, y que los resultados reales del Emisor con respecto a los enunciados sobre su futuro pudieran variar sustancialmente debido a factores diversos. Los Valores objeto del presente Prospecto no tienen ni tendrán ningún tipo de garantía real o personal (incluyendo al capital) otorgada por parte de REMIX, S.A., o sus accionistas, y serán pagados exclusivamente con los fondos generados por el Emisor de la Oferta Pública de Valores, es decir el programa de emisiones no tiene garantía específica sino una acreencia quirografaria del Emisor. Los valores en cuestión al igual que su rendimiento podrán verse afectados por la situación y el estatus jurídico referente a disputas legales a las que esté sujeta su emisor; así como la asunción de sanciones, la traba de impedimentos, embargos o cualquier otro procedimiento de carácter ejecutorio y/o sancionador en la que se pueda ver envuelto. A la fecha de elaboración del presente prospecto, Remix, S.A. posee juicios en proceso pendientes de procesar los cuales el Emisor entiende que no afectarían la sociedad de manera significativa.


Se advierte a los potenciales inversionistas que en caso de que exista un atraso en el pago de alguno de los pagos objeto del presente programa de emisiones, **aplicará pago de mora de acuerdo con lo establecido en la secciones 2.3.5 y 2.4.1 del presente prospecto. Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversionista del presente Prospecto de Emisión simplificado en su conjunto con el prospecto de emisión definitivo aprobado en fecha 27 de agosto del 2018 de Remix, S.A.** y todas modificaciones futuras. La información sobre el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, toda la información periódica, así como los hechos relevantes de Emisor son publicadas en la página web del Emisor (www.remixsa.com), la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y a página web de la BVRD (www.bvrd.com.do).



RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia a información detallada que aparece más elaborada en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas (“ ”) se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento. De conformidad con el párrafo II del artículo Artículo 35 del Reglamento de Oferta Pública, toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe estar basada en la consideración del presente Prospecto de Emisión en su conjunto y no en un apartado en particular por parte del inversionista.

Denominación social y nombre comercial de la sociedad	Remix, S.A. (en lo adelante “El Emisor”, “Remix” o por su nombre completo)
Tipo societario	Sociedad Anónima
Objeto Social	Dedicarse a la construcción de carreteras, obras de infraestructura y similares, la ejecución de actividades propias, relacionadas conexas o a fines con la construcción en general, concesiones viales y/o industriales, actividades económicas relativas a inversiones inmobiliarias, así como toda clase de actividad de lícito comercio relacionada con el objeto principal. Construcciones Inmobiliarias. Construcciones de Reformas v Reparación de Edificios Residenciales. Viviendas y todo tipo de edificaciones en general, así como toda clase de actividad de lícito comercio relacionada con el objeto principal.
	
Sector Económico	Construcción
Domicilio Social	Av. Lope de Vega No. 29, Torre Novocentro, 6to Piso
Jurisdicción	República Dominicana
Monto total autorizado	El monto total del Presente Programa de Emisiones es de QUINCE MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES con 00/100 (USD 15,000,000.00)
Público al que se dirigen los valores	Los valores tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas
Tipo de Valores	Bonos Corporativos
Plazo de Vencimiento	El plazo de vencimiento de los valores será de hasta siete (07) años a ser determinado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada emisión.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés fija anual en dólares estadounidenses a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada emisión.
Fecha de Amortización	Pago de capital al vencimiento de cada emisión, o en la fecha de redención anticipada en caso de que aplique.
Redención anticipada	El presente programa de emisiones cuenta con la opción de redención anticipada a discreción del emisor, conforme lo establecido en la

	sección 2.5. del presente prospecto simplificado.
Garantías	Quirografaria. Por lo que no posee una garantía específica. Los bienes del emisor son la prenda común de todos sus acreedores, según establece el artículo 2093 del Código Civil Dominicano.
Resumen general del uso de fondos	Conforme la segunda resolución del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Remix, S.A. celebrada en fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), los fondos derivados del presente Programa de Emisiones de Bonos serán destinados en un 100% a capital de trabajo. El detalle de uso de los fondos se detalla en el acápite 2.6 del presente prospecto
Calificación de Riesgos del Programa de Emisiones y del Emisor 	<p>Tanto los valores objeto del presente programa de emisiones como el emisor, han sido calificados A- por la sociedad calificador de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. en su informe emitido el mes de marzo del año 2025. Solvencia del Emisor: Esta calificación corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía y,</p> <p>Programa de emisiones: corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p> <p>Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p>
Información sobre donde podrá dirigirse el inversionista en caso de dudas	<p>Los inversionistas podrán dirigirse a los diferentes canales de contacto del Emisor y Agente Estructurador y Colocador para consultar las dudas que posea sobre el presente Programa de Oferta Pública.</p> <p>CCI Puesto de Bolsa, S.A. Tel.: 809-566-6084 Correo: info@cci.com.do Página web: www.cci.com.do</p>
Consejo de Administración	<p>El Consejo de Administración de Remix, S.A. está compuesto por los siguientes integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alfredo Delfino Novati – Presidente - Yselsa Margarita Guillen – Vicepresidente - José Juan Murmann Veras – Secretario - Emanuela Delfino Mazzone – Tesorero

	- Raffaella Delfino Mazzone - Miembro																
Principales Ejecutivos	<p>Los principales ejecutivos de Remix, S.A. son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Raffaella Delfino Mazzone – Presidente ejecutivo - José Juan Murmann – VP Ejecutivo de Operaciones - Ibo Cabrera – VP de Cumplimiento y Gestión Humana - Divina Campos – VP Administrativa - Gonzalo Bobadilla – VP Comercial - Emanuela Delfino – VP de Finanzas - Alejandro Jiménez – Dirección contratos zona norte-sur RD - Eva Jiménez – Dirección contratos zona este RD 																
Principales Accionistas o Socios	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Accionista</th> <th style="text-align: center;">Porcentaje de Participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Onifled Corporation LTD</td> <td style="text-align: right;">41.64%</td> </tr> <tr> <td>Agregados Dominicanos, S.A.</td> <td style="text-align: right;">19.40%</td> </tr> <tr> <td>Compañía de Desarrollo de la Región Noroeste, S.A.</td> <td style="text-align: right;">18.96%</td> </tr> <tr> <td>Murmann PA, S.A.</td> <td style="text-align: right;">14.64%</td> </tr> <tr> <td>Helmar Corporation LTD</td> <td style="text-align: right;">2.58%</td> </tr> <tr> <td>Simplon Corporation INC</td> <td style="text-align: right;">2.38%</td> </tr> <tr> <td>Namian Corporation LTD</td> <td style="text-align: right;">0.40%</td> </tr> </tbody> </table>	Accionista	Porcentaje de Participación	Onifled Corporation LTD	41.64%	Agregados Dominicanos, S.A.	19.40%	Compañía de Desarrollo de la Región Noroeste, S.A.	18.96%	Murmann PA, S.A.	14.64%	Helmar Corporation LTD	2.58%	Simplon Corporation INC	2.38%	Namian Corporation LTD	0.40%
Accionista	Porcentaje de Participación																
Onifled Corporation LTD	41.64%																
Agregados Dominicanos, S.A.	19.40%																
Compañía de Desarrollo de la Región Noroeste, S.A.	18.96%																
Murmann PA, S.A.	14.64%																
Helmar Corporation LTD	2.58%																
Simplon Corporation INC	2.38%																
Namian Corporation LTD	0.40%																
Información sobre la Actividad de la Empresa	<p>Remix, S.A. es una empresa que ofrece múltiples servicios auxiliares para el desarrollo de proyectos, que van desde el acarreo de materiales, botes, transporte especializado de equipos y maquinarias pesadas, camiones distribuidores, camiones cisterna, servicios de izaje (grúas), desmante de capa vegetal, zanjeado para tuberías y cableado en cualquier profundidad requerida, entre otros.</p>																
Riesgos	<p>Los potenciales inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo, así como también los riesgos contemplados en el acápite 3.8 del prospecto de emisión definitivo aprobado en fecha 27 de agosto del 2018 de Remix, S.A. y cualquier información presentada en el presente Prospecto, previo a tomar la decisión de inversión de los presentes Bonos Corporativos. El Emisor puede verse expuesto a Riesgos adicionales a los que se describen a continuación que pudieran generar un impacto negativo en las operaciones o beneficios de la empresa:</p> <p>Riesgo de Crédito: El posible incumplimiento de un cliente o contraparte en las obligaciones contraídas con Remix, S.A. puede conllevar a generar efectos negativos en la capacidad de generación de flujos de caja del emisor y su capacidad de hacer frente a las obligaciones contraídas.</p>																





Riesgo de Tasa de Interés: El Emisor posee compromisos financieros a la fecha tanto en Pesos Dominicanos como en Dólares Estadounidenses, los cuales se encuentran expuestos al riesgo de tipo de interés por la posibilidad de que exista una fluctuación que pueda encarecer las obligaciones contraídas. Para mitigar este riesgo el Emisor asegura mantener una relación de tipo de tasa de interés fija, sin embargo, existen créditos que mantienen tasas de interés variables que pueden verse afectados por movimientos adversos de las condiciones del mercado.

Riesgo Operativo: Se refiere a las posibles pérdidas materializadas a raíz de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas de información o a raíz de acontecimientos externos. La operatividad normal y diaria del emisor depende en gran medida de sus maquinarias y la ejecución de la misma, por lo que si se presentaran daños a los equipos y mobiliarios esto pudiera afectar de manera grave los proyectos, es por esto que, Remix, S.A. ha detallado protocolos y procedimientos rigurosos de mantenimiento preventivo de los equipos que se realiza de manera periódica.

Riesgo Climático: Los procesos de construcción que son ejecutados por el emisor, se encuentran expuestos a riesgos que pueden estar influenciados por fenómenos atmosféricos que se encuentran fuera del control del emisor y que pudieran afectar la operatividad del negocio del emisor. Para estos fines, el emisor ha contratado las pólizas de seguro que permiten mitigar los efectos que pudiera ocasionar el materializarse un evento climático.

Riesgo país: Los activos y operaciones de Remix, S.A. dependen en gran medida del desempeño de la economía Dominicana, de modo tal que el negocio, situación financiera y resultados de operaciones pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía dominicana, el tipo de cambio del peso dominicano frente al dólar estadounidense, la volatilidad de los precios del petróleo, la inflación, las tasas de interés, la legislación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos en, o que afecten a, República Dominicana, sobre los cuales Remix, S.A. no tiene ningún control.

Riesgo Sistémico: Consiste en la posibilidad de que un hecho en uno de los sectores que componen el sector de construcción o relacionado al mismo, o un ente en particular contagie a otros de los participantes del sector a raíz de una crisis financiera o de cualquier naturaleza, produciendo un efecto cascada que podría llegar a ser perjudicador para el Emisor.

Riesgo Reputacional: Es el riesgo que se origina como consecuencia de una percepción negativa sobre la imagen de Remix, S.A. por parte de los usuarios externos de la empresa, que puede afectar adversamente la capacidad de Remix, S.A. de mantener relaciones comerciales



existentes, captar nuevas oportunidades de negocios, clientes, entre otros. Este riesgo es gestionado principalmente siguiendo los lineamientos de Gobierno Corporativo que han sido desarrollado en la empresa, cumplimiento de la regulación vigente, implementación de código de ética, entre otros.

Riesgo legal o regulatorio: El emisor está sujeto a una amplia gama de disposiciones legales relativas a la organización, los cambios tanto regulatorios como legales no proceden a la misma velocidad que el de los mercados ya establecidos, lo cual podría generar confusión e incertidumbre y en último caso, un aumento en el riesgo de inversión. Las leyes que gobiernan el sector de construcción y las inversiones en valores pueden estar sujetas a aplicaciones que causen un efecto de mercado más o menos pronunciado que podría afectar al emisor en el desempeño regular de sus actividades.


Riesgo de la Industria: La industria de la construcción y la ingeniería posee una correlación positiva con las condiciones macroeconómicas del país. Contracciones económicas provocan postergación en grandes inversiones y de esta forma, variables como condiciones de financiamiento, tasa de desempleo, inflación y expectativas económicas pueden condicionar de manera muy agresiva la actividad del sector.

Riesgo de Competencia: La industria de construcción y la ingeniería se encuentra constituida por múltiples oferentes que participan en los diferentes negocios que se encuentran dentro de esta actividad. En República Dominicana existen diferentes tipos de empresas constructoras, desde empresas grandes enfocadas principalmente en grandes obras de infraestructura, hasta pequeñas que se encuentran enfocadas en obras más específica. Este es una industria de alta competencia, sin embargo, Remix, S.A. es una empresa de alta trayectoria y reconocimiento por sus proyectos del pasado y que posee un buen posicionamiento dentro del mercado.

Riesgo Pandemia: El emisor forma parte de la industria de construcción y la ingeniería y, por no pertenecer a una industria esencial, se encuentra expuesto al cese temporal de operaciones por impacto de una pandemia. Adicionalmente, se encuentra expuesto a los efectos económicos que surjan por el impacto de una pandemia a nivel local y/o global pudiendo afectar su capacidad de generar ingresos y de cubrir con las obligaciones generadas por este Programa de Emisiones.

Riesgos de los Valores objeto de Oferta Pública

Riesgo por garantía del instrumento: el presente programa de emisiones no cuenta con una garantía específica, sino que constituye una acreencia quirografaria frente al emisor. Los obligacionistas como acreedores quirografarios poseen una prenda común sobre los bienes

	<p>del emisor de acuerdo con lo establecido en el artículo 2093 del Código Civil Dominicano.</p> <p>Disponibilidad Anticipada: El presente programa cuenta con la opción de redención anticipada a discreción del emisor.</p> <p>Garantía del Instrumento: Dado que los Bonos Corporativos objeto del Presente Prospecto de Emisión cuentan con garantía quirografaria, no existe una prenda específica para los Bonos Corporativos del Presente Programa de Emisiones.</p> <p>Riesgo de la Oferta: La demanda existente hoy en día de instrumentos de renta fija, hace que los Bonos Corporativos sean instrumentos atractivos para los inversionistas tanto institucionales como personas físicas por el nivel de liquidez y necesidad para invertir. A medida que existan más instrumentos de este tipo con atractivas características el mercado tendría más movilidad. En el caso de que los Obligacionistas de los Bonos Corporativos accedan al mercado con el fin de liquidar su inversión antes de la fecha de vencimiento, no se puede asegurar que exista un mercado secundario para Bonos Corporativos y no puede otorgarse garantía alguna al respecto.</p> <p>Riesgo de Liquidez de los Valores: Como Emisor, Remix, S.A. no garantiza la liquidez de los Bonos Corporativos en el Mercado Secundario en el caso de que el inversionista desee vender sus Bonos Corporativos antes de su vencimiento.</p>
<p>Gastos a Cargo de los Inversionistas</p>	<p>Los gastos que se encuentran a cargo del Inversionista en el presente programa de emisiones, se encuentran detallados en el acápite 2.15.2 del presente prospecto de emisión.</p>
<p>Lugares donde podrá consultarse el prospecto</p>	<p>El presente Prospecto de Emisión Simplificado, así como el Prospecto de Emisión definitivo aprobado de fecha 27 de agosto de 2018 y los Suplementos del Prospecto en caso de generarse puede consultarse en la página de internet de la SIMV (www.simv.gob.do), en la BVRD (www.bvrd.com.do), en el domicilio social del emisor y su página web www.remixsa.do y, en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador.</p>

ÍNDICE

Contenido

Advertencias al Público Inversionista.....	2
RESUMEN DEL PROSPECTO.....	3
Riesgos de los Valores objeto de Oferta Pública.....	7
GLOSARIO.....	11
1. Capítulo I: Responsables de la Elaboración y Contenido del Prospecto.....	16
1.1. A Nivel Interno del Emisor.....	16
1.2. Miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas.....	16
1.3. Garantes de los Valores.....	17
1.4. Agente Estructurador.....	17
1.5. Otros expertos o terceros.....	17
2. Capítulo 2: Información sobre los Valores de Oferta Pública.....	18
2.1. Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la Oferta Pública.....	18
2.2. Características Generales.....	18
2.2.1. Tipo de Valores de Renta Fija.....	18
2.2.2. Monto total la emisión objeto de la oferta pública.....	18
2.2.3. Valor nominal de los valores.....	18
2.2.4. Cantidad de Valores.....	18
2.2.5. Moneda de la emisión de oferta pública.....	18
2.2.6. Monto mínimo de Inversión.....	18
2.2.7. Precio de Colocación Primaria de los valores.....	18
2.2.8. Plazo de vencimiento de los valores.....	19
2.2.9. Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública.....	19
2.3. Interés de los valores.....	19
2.3.1. Incumplimientos por parte del Emisor.....	21
2.4. Amortización de los valores.....	22
2.4.1. Forma de amortización de los valores.....	22
2.4.2. Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal.....	22
2.5. Redención anticipada del capital de los valores.....	23
2.6. Uso de Fondos.....	25
2.6.1. Uso de Fondos para adquisición de activos.....	25
2.6.2. Uso de Fondos para adquisiciones de establecimientos comerciales o sociedades.....	25
2.6.3. Uso de Fondos para financiamiento de capital de trabajo.....	25
2.6.4. Uso de Fondos para amortización de deuda.....	25
2.6.5. Insuficiencia de los Fondos para cubrir los propósitos proyectados.....	25
2.7. Garantías.....	25
2.8. Calificación de Riesgos.....	26



2.8.1.	Calificadora de Riesgos	26
2.8.2.	Resumen de la calificación de riesgos	26
2.9.	Servicios de pago, registro y custodio de valores	27
2.10.	Restricciones a las que se encuentra sujeta el Emisor	28
2.10.1.	Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor	28
2.10.2.	Orden de prelación de pago de las obligaciones por parte del emisor en caso de insolvencia	28
2.10.3.	Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del Emisor	28
2.10.4.	Límites de endeudamiento y liquidez	28
2.10.5.	Créditos preferentes	29
2.10.6.	Restricción al emisor en relación con otros acreedores	29
2.10.7.	Valores en circulación.....	29
2.11.	Aspectos de la masa de obligacionistas	29
2.11.1.	Información sobre las generales del Representante de la Masa de Obligacionistas	30
2.11.2.	Condiciones de convocatorias y funcionamientos	30
2.11.3.	Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado.....	30
2.11.4.	Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones.....	30
2.12.	Distribución y colocación primaria de los valores.....	30
2.12.1.	Agente de Colocación	30
2.12.2.	Modalidad de Colocación	31
2.12.3.	Proceso de Colocación.....	31
2.12.3.1.	Pequeños Inversionistas	31
2.12.3.2.	Público en General.....	32
2.12.3.3.	Período de Colocación (Vigencia del Programa y Período de Colocación de cada emisión)	33
2.13.	Negociación de los Valores en el Mercado Secundario.....	34
2.14.	Comisiones y otros gastos del programa de emisiones.....	35
2.14.1.	A cargo del emisor	35
2.14.2.	A cargo del inversionista	35
2.15.	Régimen fiscal aplicable a los valores	37
3.	Capítulo 3: Información del Emisor	42
4.	Capítulo 4: Información Financiera del Emisor.....	44
4.1.	Estado Consolidado de Situación Financiera.....	45
4.2.	Estado Consolidado de Resultados	46
4.3.	Estado Consolidado de Flujo de Efectivo	47
4.4.	Análisis de los Estados Financieros	48
4.5.	Principales Ratios Financieros	52
5.	Información Actual y Perspectiva a Futuro	53
6.	Otras informaciones de interés.....	54
7.	Anexos	54





GLOSARIO

30/360: Calcula los intereses generados por este Programa de Emisiones considerando que cada mes tiene 30 días y cada año 360 días, independientemente de su duración real en el calendario.

Acreecia u Obligación Quirografaria: Aquella acreecia que posee como garantía de su crédito la prenda común sobre los bienes del deudor, distribuidos a prorrata entre sus acreedores, y no un bien específico, o una parte específica de los bienes de su patrimonio de acuerdo a lo establecido en el Art. 2093 del Código Civil Dominicano.

Anotaciones en Cuenta: Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de estos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.

Amortización: En el contexto de una emisión de valores, es el proceso de extinción de una deuda por pagos realizados por el emisor a los obligacionistas sobre el monto adeudado de los valores en circulación.

Agente de Colocación: Es el intermediario de valores que actúa entre el emisor y el inversionista con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario.

Agente de Distribución: Es el intermediario de valores que presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a éste el proceso de colocación primaria de una emisión de valores.

Aviso de Colocación primaria: Es el aviso que se publica para dar a conocer los detalles relativos a la colocación de una o varias emisiones generadas a partir de un programa de emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores mediante normas de carácter general, conforme el Capítulo VIII, Artículo 50 del Reglamento de Oferta Pública.

BVRD: Se refiere a la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. que es un mecanismo centralizado de negociación. En este documento se referirá a este mecanismo centralizado de negociación como “Bolsa de Valores”, por sus siglas o por su denominación social.

Bonos Corporativos: Son instrumentos de deuda emitidos por empresas privadas con el propósito de obtener financiamiento a mediano o largo plazo.

Calificación de Riesgo: Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo sobre la calidad crediticia del Programa de Emisiones y de un Emisor.

Calificadoras de Riesgo: Las sociedades calificadoras son instituciones especializadas en la preparación de calificaciones de riesgo de sociedades y valores, y deberán obtener la autorización de inscripción en el Registro por parte de la Superintendencia.

Capital de Trabajo: Están compuestos por los activos corrientes luego de deducidas las obligaciones a corto plazo y compone los recursos que una empresa utiliza para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

CEVALDOM: Se refiere al depósito centralizado de valores CEVALDOM, S. A. entidad autorizada para ofrecer servicios a los participantes e inversionistas del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir,

compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones. En este documento se referirá indistintamente a este depósito centralizado como “CEVALDOM” o por su denominación social.

Cierre Fiscal: Es la fecha de corte a la que una sociedad presenta sus cifras financieras auditadas y realiza su declaración jurada de impuesto sobre la renta. Tanto el emisor como su subsidiaria, con quien consolida cifras financieras, mantienen el 31 de diciembre como su cierre fiscal.

Colocación a Mejores Esfuerzos o Contrato a Mejores Esfuerzos: Es el proceso de colocación mediante el cual el agente de colocación se compromete con el oferente de valores a prestarle su mediación para procurar la colocación primaria total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla.

Colocación Primaria: Es el proceso de suscripción o adquisición inicial en el mercado de valores, por parte de los inversionistas, de una emisión de valores, ya sean colocados directamente por el emisor o, a través de los agentes de colocación contratados por el oferente.

Contrato del Programa de Emisiones: Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo con las disposiciones del artículo 57 del reglamento de Oferta Pública y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11.

Días Calendarios: Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).

Días Hábiles: Compuestos por los días laborables del año de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Trabajo de la República Dominicana, excluyendo feriados y fines de semana.

Dividendos: Son la porción de la utilidad acumulada que recibe una persona física o jurídica por su inversión en el capital de una sociedad subsidiaria, filial u otro vehículo de inversión. En el contexto de este documento, el emisor recibe dividendos de sociedades en las que ha invertido capital.

DOP: Se refiere a pesos dominicanos.

EBITDA: Es un indicador financiero que se refiere a los beneficios de una sociedad antes de intereses, impuestos, depreciación, amortización y otras cargas que no representan una salida de caja.

Emisión: Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito.

Emisor: Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Fecha de Emisión: Fecha en la cual los valores de una emisión o clase empiezan a generar obligaciones y derechos de contenido económicos.

Fecha de Transacción: Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el agente colocador acuerdan la operación de suscripción de los valores y se coloca la orden en el sistema de la BVRD.



Fecha Valor: Se entiende como la fecha en que se ejecuta o se adjudica la orden colocada en la fecha de transacción y se concretiza el traspaso de los valores a la cuenta de custodia del inversionista, y el inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el monto de liquidación.

Fecha de Vencimiento: Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización total del capital de los valores del programa de emisiones.

FYE: Se refiere a cierre del año fiscal (o *fiscal year end*). Comprende el periodo desde el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre, abarcando un período fiscal completo.

Garantía Quirografaria: Ver acreencia quirografaria.

Hecho Relevante: Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.

Inversionista: Persona física o jurídica que invierte su excedente de liquidez en los valores.

Ley 249-17: Se refiere a la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000. En este documento se referirá a ésta como “Ley 249-17” o “Ley del Mercado de Valores”.

Ley No. 479-08: Se refiere a la Ley No.479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, de fecha 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011. En este documento se referirá a ésta como “Ley No. 479-08 y sus modificaciones” o “Ley de Sociedades”.

M: Cuando se utiliza inmediatamente después de una cifra financiera, se refiere a miles de pesos.

MM: Se refiere a millones de pesos.

Mecanismo Centralizado de Negociación: los mecanismos centralizados de negociación son sistemas multilaterales y transaccionales, que, mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconectan simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.

Mercado OTC: Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Mercado Primario: Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.

Mercado Secundario: Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.

Mercado de Valores: Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores.



NIIF: Se refiere a las Normas Internacionales de Información Financiera y son los estándares técnicos emitidos por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La información financiera del emisor ha sido preparada bajo estos estándares.

Obligaciones: Las obligaciones son los derechos económicos que genera un programa de emisiones de renta fija y confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal a los inversionistas.

Obligacionista: Propietario, portador o tenedor de los valores, tiene derecho a percibir la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones del programa de emisiones. En caso de liquidación de una sociedad emisora, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.

Oferta Pública: Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.

Participante del Mercado de Valores: Es la persona física o jurídica, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y regulada por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Período de Vigencia del Programa de Emisiones: El periodo de vigencia para la colocación de los valores de una oferta pública comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y culminará en la fecha de expiración que se indique en el prospecto de emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único periodo de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.

Pequeño Inversionista: Se refiere a toda persona física que solicite suscribir durante el período de colocación, valores de una emisión objeto de oferta pública, por un monto que no exceda los noventa y cuatro mil setecientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos (USD 94,774.78) conforme la circular 01/25 de la Superintendencia del Mercado de Valores. El monto indicado podrá ser indexado anualmente por el Superintendente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente al 31 de diciembre inmediatamente anterior.

Precio de Colocación o Suscripción: Es el precio que paguen los inversionistas como contraprestación por la suscripción de los valores según lo establecido en el Aviso de Colocación Primaria. El precio de suscripción puede ser “a la par” cuando sea igual al valor nominal, “con prima” cuando sea superior al valor nominal, o “con descuento” cuando sea inferior al valor nominal.

Periodo de Colocación Primaria: Comprende el periodo en el que será realizada la colocación primaria de una emisión y será definido por el emisor y se especificará en el Aviso de Colocación Primaria, el cual no podrá ser superior a quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio del período de colocación.

Prospecto de Emisión: Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.

Programa de Emisiones: Plan de colocar en el mercado primario una o múltiples emisiones de valores de un mismo emisor, dentro de un período de tiempo y hasta un monto o rango orientativo determinado.

Reglamento de Oferta Pública: Se refiere al reglamento emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores para la aplicación de la Ley 249-17 en lo concerniente al proceso que se debe llevar a cabo para efectuar una oferta pública de valores.



Q: Se refiere a trimestre del año (*quarter* en inglés). Se utiliza para identificar los distintos trimestres dentro del período fiscal, por ejemplo: 1Q (primer trimestre), 2Q (segundo trimestre), 3Q (tercer trimestre) y 4Q (cuarto trimestre).

Representante de la Masa de Obligacionistas: Es el representante designado para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas de una oferta pública de un mismo programa de emisiones que pueda ser agrupada en masa con personalidad jurídica de carácter civil. Se designa mediante el contrato del programa de emisiones o por decisión de la asamblea de obligacionistas o por decisión judicial de acuerdo con la normativa vigente.

RMV: Es el Registro del Mercado de Valores y es el repositorio oficial de toda la documentación concerniente a los participantes del Mercado de Valores y los valores autorizados.

SIMV: Se refiere a la Superintendencia del Mercado de Valores, es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. La Superintendencia tendrá por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores. En este documento se referirá a esta institución como “Superintendencia”, por sus siglas o por su denominación.

USD: Se refiere a dólares estadounidenses.

X: Cuando se utiliza inmediatamente después un indicador financiero, se refiere a “veces”.



1. Capítulo I: Responsables de la Elaboración y Contenido del Prospecto

Este capítulo se refiere a los responsables del contenido y elaboración del prospecto del programa de emisiones, así como a las personas que certifican que la información que se presenta es veraz y verificable.

1.1.A Nivel Interno del Emisor

La persona responsable del contenido del presente Prospecto es la señora Emanuela Delfino Mazzone, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en su calidad de representante del Consejo de Administración del Emisor, autorizado mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Remix, S.A. de fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los hechos e informaciones contentivos en el presente Prospecto, son ciertos y no se ha omitido en éste ningún hechos relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

De conformidad con la reglamentación aplicable, la Señora EMANUELA DELFINO MAZZONE, como responsable del contenido del presente Prospecto de Emisión y de toda la documentación entregada a la Superintendencia relativa al presente Programa de Emisiones, han realizado la siguiente declaración jurada:

"Que el suscrito Se hace responsable del contenido del o de los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, toda la información contenida en dichos documentos es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas.. La presente declaración es realizada por el (la) infrascrito (a) en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio."

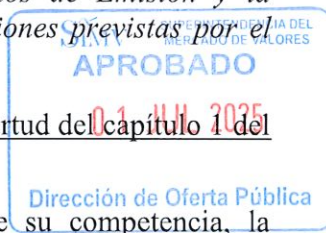
Las declaraciones juradas estarán disponibles en el Registro del Mercado de Valores en virtud del capítulo del Anexo XI del Instructivo de Oferta Pública.

Además, sobre el Consejo de Administración de Remix, S.A., recae en materia de su competencia, la responsabilidad administrativa por cualquier inexactitud u omisión de datos relevantes en la información entregada a la Superintendencia del Mercado de Valores y plasmadas en el presente Prospecto de Emisión.

1.2.Miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas

De conformidad con la reglamentación aplicable los miembros del Consejo de Administración de Remix S.A.: Emanuela Delfino Mazzone, Alfredo Delfino Novati, Yselsa Margarita Guillen Liriano, José Juan Murmann Veras, Raffaella Delfino Mazzone y el Comisario de Cuentas: Luisa Yokasta De La Rosa Cabral, han realizado la siguiente declaración jurada:

"DECLARAN BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: ÚNICO: Que, a su mejor conocimiento y en materia de su competencia, toda la información contenida en el o los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en



consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas. La presente declaración es realizada por el (la) infrascrito (a) en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.”

1.3. Garantes de los Valores

El presente Programa de Emisiones no cuenta con Garantes de los Valores.

1.4. Agente Estructurador

Para los fines estructuración y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado a CCI Puesto de Bolsa, S.A. y cuyas generales se detallan a continuación:



PUESTO DE BOLSA, S.A.
MIEMBRO DE LA BVRD

Calle Filomena Gómez de Cova #3,
Torre Corporativa 2015, 1er Nivel, Serrallés
Santo Domingo, República Dominicana
T: 809-566-6084

El representante legal del Agente Estructurador es:
José Antonio Fonseca Zamora Presidente Ejecutivo de
CCI Puesto de Bolsa, S.A.
dominicano, residente en la ciudad de Santo Domingo,
República Dominicana
Email: info@cci.com.do



1.5. Otros expertos o terceros

El presente Programa de Emisiones no cuenta con otros expertos o terceros involucrados en el proceso de estructuración o asesoría.

2. Capítulo 2: Información sobre los Valores de Oferta Pública

2.1. Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la Oferta Pública

El presente Programa de Emisiones ha sido aprobado por el Emisor mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Remix, S.A. de fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

2.2. Características Generales

2.2.1. Tipo de Valores de Renta Fija

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto de Emisión son Bonos Corporativos.

2.2.2. Monto total la emisión objeto de la oferta pública

El monto máximo para colocar será de QUINCE MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES con 00/100 (USD 15,000,000.00), entendiéndose que este es el resultado de la suma de todas las emisiones que se realicen en el amparo del presente programa de emisiones.

2.2.3. Valor nominal de los valores

Un dólar estadounidense con 00/100 (USD 1.00)

2.2.4. Cantidad de Valores

Quince millones (15,000,000)

2.2.5. Moneda de la emisión de oferta pública

Dólares estadounidenses

2.2.6. Monto mínimo de Inversión

Doscientos dólares estadounidenses con 00/100 (USD 200.00)

2.2.7. Precio de Colocación Primaria de los valores

El Precio de Colocación de los Bonos será a la par, es decir, igual al valor nominal de cada uno de los valores emitidos. El Precio de Colocación Primaria a la par será calculado para cada día del Período de Colocación, con el fin de garantizar que todos los inversionistas, independientemente de la fecha en que suscriban los valores, obtengan un mismo rendimiento efectivo desde la fecha de adquisición hasta el vencimiento de la Emisión. Dicho precio incluirá los intereses acumulados desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la Fecha de Suscripción (exclusive), calculados sobre el valor nominal del bono.

Una vez concluido el Período de Colocación o colocada la totalidad de los valores ofertados, y previa notificación del Emisor a la Superintendencia como hecho relevante, el precio de los valores se determinará libremente de acuerdo con las condiciones de mercado, a través de los mecanismos centralizados de negociación y mercados OTC autorizados por la SIMV. Cuando la suscripción de los bonos se realice con posterioridad a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión, el Monto de Suscripción se calculará sumando al valor nominal del bono los intereses generados entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción.



Cálculo del Precio de Suscripción a la Par

El precio de suscripción bajo la modalidad “a la par”, se calcula utilizando la siguiente fórmula:

$$MS = N + \left(\frac{N \times i}{360} \right) \times n$$

Donde:

MS: Monto de Suscripción o de Liquidación.

N: Valor Nominal de la inversión.

i: Tasa de interés anual de la emisión

n: Número de días calendario transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la Fecha de Suscripción (exclusive).

Ejemplo de Cálculo con las siguientes condiciones:

- Valor nominal de la inversión (N): USD 1,000
- Tasa de interés anual (i): 8.50%
- Días transcurridos (n): 10



$$MS = 1,000 + \left(\frac{1,000 \times 8.5\%}{360} \right) \times 10$$

$$MS = 1,000 + (0.236111 \times 10) = 1,000 + 2.361111 = USD 1,002.361111$$

Por tanto, el monto que deberá pagar el inversionista por cada bono será **USD 1,002.361111**.

El Precio de Suscripción será expresado con seis (6) cifras decimales.

2.2.8. Plazo de vencimiento de los valores

Los valores podrán tener un plazo de vencimiento de hasta siete (07) años a partir de su fecha de emisión.

2.2.9. Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública

La oferta será dirigida al público en general, nacionales o extranjeros, incluyendo a pequeños inversionistas.

2.3. Interés de los valores

El programa de emisiones devengará una tasa de interés fija anual en dólares estadounidenses, la cual se mantendrá inalterada hasta el vencimiento de los valores. La tasa de interés anual que corresponda a cada emisión será determinada en los Avisos de Colocación Primaria de las emisiones correspondientes y tomarán como base de cálculo el año de 30/360 días, considerando que cada mes tiene 30 días y cada año 360 días.

Los cupones de los bonos corporativos serán pagados al inversionista conforme la periodicidad establecida en el Aviso de Colocación Primaria de cada emisión, pudiendo ser una frecuencia mensual, trimestral o semestral. Queda entendido, que en caso de que un día de pago de cupones de intereses sea sábado, domingo o feriado, dicho pago se realizará el siguiente día hábil, no afectando de esta manera la forma de cálculo de los intereses.

A continuación, presentamos un ejemplo ilustrativo sobre el cálculo de un cupón semestral:

Fecha de Emisión de los Valores	6 de marzo 2025
Fecha de Pago de Cupón (Semestral)	6 de septiembre 2025
Días transcurridos bajo 30/360	180 días
Valor de la Inversión	USD 50,000.00
Tasa de Interés Anual	8.50%
Tasa de Interés Diario	0.00023611%
Cupón Diario	USD 11.805556
Cupón a Pagar (180 días de intereses)	USD 2,125.00



Este cupón a pagar se calcula de la siguiente manera:

Intereses a Devengar

$$= \text{Valor Nominal de la inversión} * \frac{\text{Tasa de Interés Anual}}{360 \text{ días}} * \text{Días Transcurridos}$$

$$\text{Intereses a Devengar} = 50,000 * \frac{8.50\%}{360 \text{ días}} * 180 = \text{USD } 2,125.00$$

Donde:

Intereses a devengar	Se refiere a los intereses acumulados que serán pagados con la frecuencia establecida en los Avisos de Colocación Primaria.
Valor nominal de la inversión	Se refiere al valor de capital que representan los valores objeto de la negociación.
Tasa de interés anual	Se refiere a la tasa de interés fija establecida en los Avisos de Colocación Primaria para cada emisión de este programa de emisiones.
Días transcurridos	Se refiere a los días que han transcurrido desde la fecha de emisión o el último pago de cupón (exclusive), conforme aplique, bajo la convención 30/360, hasta la fecha de pago (inclusive).

Cada cupón será pagado a través del agente de pago, CEVALDOM, S.A., mediante crédito a las cuentas de cada obligacionista. El procedimiento para dicho pago está establecido en el contrato suscrito entre el emisor y el agente de pago en fecha dos (02) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

2.3.1. Incumplimientos por parte del Emisor

En caso de que el Emisor incumpla con el pago de los intereses en las fechas estipuladas, se constituirá en mora automática sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial alguna, devengándose a favor de los inversionistas una mora equivalente a un veinticuatro por ciento (24%) anual sobre el monto adeudado a partir del día inmediatamente posterior al día en que debió suceder el pago, hasta la fecha efectiva (inclusive) en la que el Emisor formalice el pago correspondiente.

A continuación, presentamos un ejemplo ilustrativo sobre el cálculo de la mora:

Fecha de Pago de Cupón (Semestral)	6 de marzo 2025
Día de Pago (Realizado)	10 de marzo de 2025
Días de Atraso	4 días
Cupón en Atraso	USD 2,125.00



La mora a pagar se calcula de la siguiente manera:

$$Mora = \text{monto en atraso} * \frac{\text{mora anual}}{360 \text{ días}} * \text{días transcurridos}$$

$$Mora \text{ a pagar} = 2,125.00 * \frac{24\%}{360 \text{ días}} * 4 = USD 5.666666$$

El monto total a pagar por el Emisor corresponderá a la sumatoria del cupón en atraso en conjunto con la mora devengada, a saber:

$$Total \text{ a pagar} = \text{cupón en atraso} + \text{mora devengada}$$

$$Total \text{ a pagar} = USD 2,125.00 + USD 5.666666$$

$$Total \text{ a pagar} = USD 2,130.666666$$

Para efectos del cálculo de los intereses moratorios, los días transcurridos o días de atraso se determinarán aplicando la base cálculo 30/360 establecido para el presente programa, asumiendo que cada mes consta de treinta (30) días y cada año de trescientos sesenta (360) días, independientemente de los días efectivamente transcurridos.

Adicional al pago de la mora, en caso de incumplimiento por parte del emisor en sus obligaciones, incluyendo las obligaciones asumidas en este prospecto y los contratos relacionados a este programa de emisiones, el Representante de la Masa, con previa autorización de la Asamblea de Obligacionistas, ejercerá de manera exclusiva, todas y cada de una de las acciones judiciales establecidas por el derecho común tendentes a defender

los intereses de los obligacionistas. Todo lo anterior, conforme a lo establecido por el Artículo 337 de la Ley 479-08 y sus modificaciones, y el Art. 235 la Ley 249-17 y sus reglamentos de aplicación.

2.4. Amortización de los valores

2.4.1. Forma de amortización de los valores

El monto total del capital será pagado al momento del vencimiento de los Bonos emitidos, correspondiente a la fecha de vencimiento de cada Emisión, a través del Agente de Pago, CEVALDOM mediante crédito a cuenta o transferencia contable en la cuenta que designe el inversionista. En caso de que la fecha de pago coincida con día sábado, domingo o feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, lo cual no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. El procedimiento para dicho pago estará establecido en el Contrato suscrito entre El Emisor y CEVALDOM. Adicionalmente, los valores podrán ser amortizados anticipadamente conforme lo establecido en la sección 2.5. del presente prospecto de emisión simplificado.

2.4.2. Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal

En caso de incumplimiento por parte del Emisor en sus obligaciones de pago frente a los obligacionistas, el Representante de la Masa, debidamente autorizado por la Asamblea de Obligacionistas, ejercerá de manera exclusiva, todas y cada de una de las acciones judiciales establecidas por el derecho común tendentes a defender los intereses comunes de los obligacionistas. Todo lo anterior, conforme a lo establecido por el Artículo 337 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones, la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00 y sus reglamentos de aplicación.

2.4.2.1. Mora aplicable en caso de incumplimiento

En caso de que exista un atraso en el pago de capital de alguno de los pagos objeto del presente programa de emisiones, se constituirá en mora automática sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial alguna, devengándose a favor de los inversionistas una mora equivalente a un veinticuatro por ciento (24%) anual sobre el monto adeudado a partir del día inmediatamente posterior al día en que debió suceder el pago, hasta la fecha efectiva (inclusive) en la que el Emisor formalice el pago correspondiente.

A continuación, presentamos un ejemplo ilustrativo sobre el cálculo de la mora:

Fecha de Pago de Capital	6 de junio 2025
Día de Pago (Realizado)	10 de junio 2025
Días de Atraso	4 días

Capital en Atraso **USD 5,000,000.00**



La mora a pagar se calcula de la siguiente manera:

$$Mora = \text{monto en atraso} * \frac{\text{mora anual}}{360 \text{ días}} * \text{días transcurridos}$$

$$Mora \text{ a pagar} = 5,000,000.00 * \frac{24\%}{360 \text{ días}} * 4 = USD 13,333.333333$$

El monto total a pagar por el Emisor corresponderá a la sumatoria del capital en atraso en conjunto con la mora devengada, a saber:

$$\begin{aligned} \text{Total a pagar} &= \text{capital en atraso} + \text{mora devengada} \\ \text{Total a pagar} &= \text{USD } 5,000,000.00 + \text{USD } 13,333.3333333 \\ \text{Total a pagar} &= \text{USD } 5,013,333.333333 \end{aligned}$$



Para efectos del cálculo de los intereses moratorios, los días transcurridos o días de atraso se determinarán aplicando la base cálculo 30/360 establecido para el presente programa, asumiendo que cada mes consta de treinta (30) días y cada año de trescientos sesenta (360) días, independientemente de los días efectivamente transcurridos.

El monto determinado en esta sección no incluye montos que al Emisor le corresponda pagar por concepto de atrasos en pago de cupón y moras adicionales por dichos atrasos, en caso de que apliquen.

2.4.2.2. Supuestos que dan origen a una amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión

No procederá la amortización anticipada ni la cancelación total o parcial de las emisiones bajo ninguna circunstancia, salvo en los casos en que el Emisor, a su sola discreción, decida ejercer su derecho de redención anticipada conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente programa de emisión en el acápite 2.5.

2.5. Redención anticipada del capital de los valores

El presente Programa de Emisiones contempla la posibilidad de redención anticipada del capital de los valores emitidos exclusivamente a discreción del Emisor, conforme a los términos y condiciones aquí establecidos. La redención anticipada podrá efectuarse en los plazos y las condiciones estipuladas en cada aviso de colocación primaria, garantizando el cumplimiento de los principios de equidad entre los obligacionistas y la transparencia del proceso.

El Emisor podrá ejercer su derecho a redimir anticipadamente la totalidad de los valores en circulación, a partir del tercer (3er) año desde la fecha de emisión de los valores objeto de redención y deberá ser ejercida de manera equitativa para todos los obligacionistas y bajo las siguientes condiciones:

- El Emisor deberá notificar su decisión con al menos treinta (30) días hábiles de antelación a la fecha efectiva de redención a través de Hecho Relevante publicado en la página de la Superintendencia del Mercado de Valores, al representante de la masa de obligacionistas mediante el envío de comunicación directa, y, a través de una publicación en un periódico de circulación nacional. Dichas notificaciones deberán incluir como mínimo: 1) la fecha efectiva de redención anticipada, 2) El monto total a ser redimido y, 3) La prima aplicable a la redención.
- La redención se realizará al valor nominal de los valores más la prima aplicable según el período restante hasta el vencimiento.
- En caso de redención anticipada, el pago de intereses devengados se efectuará de manera proporcional hasta la fecha efectiva de redención.

La redención anticipada de los valores incluirá un pago de prima basado en una estructura escalonada conforme al tiempo restante hasta el vencimiento. **Las primas efectivas aplicables serán determinadas y establecidas en cada aviso de colocación primaria correspondiente.** A continuación, se presenta un ejemplo ilustrativo de la estructura de primas y, se presenta un ejemplo ilustrativo del cálculo del monto a pagar en caso de que el Emisor decida ejercer la redención anticipada cuando restan 2 años y 7 meses para el vencimiento de los valores:

Período de Tiempo Hasta el Vencimiento	Prima Aplicable
Por cada año completo faltante hasta el vencimiento	0.40% por año
Por fracción de 9 meses o más y menos de 1 año	0.25%
Por fracción de 6 meses o más y menos de 9 meses	0.13%
Por fracción de 3 meses o más y menos de 6 meses	0.07%
Por fracción de menos de 3 meses	0.00%

De acuerdo con la tabla establecida en el ejemplo, el cálculo se descompone en los siguientes tramos:

Prima aplicable:

Conforme a la tabla de primas por redención anticipada:

- Por cada año completo faltante: 2 años \times 0.40% = 0.80%
- Por la fracción de 7 meses: aplica un 0.13%, conforme al tramo “por fracción de 6 meses o más y menos de 9 meses”.

Prima total:

$$0.80\% + 0.13\% = 0.93\%$$

Cálculo del monto a pagar por concepto de prima en el caso de redención anticipada:

Valor nominal del Bono: USD 1,000.00

Prima aplicable: 0.93%

Monto a pagar por redención anticipada:



$$\begin{aligned}
 \text{Monto} &= \text{nominal} \times \left(1 + \frac{\text{prima total}}{100}\right) \\
 &= 1,000.00 \times \left(1 + \frac{0.93}{100}\right) = 1,000 \times 1.0093 = \text{USD } 1,009.3
 \end{aligned}$$

2.6. Uso de Fondos

La totalidad de los recursos obtenidos a través del presente Programa de Emisiones será destinada exclusivamente al financiamiento del capital de trabajo del Emisor, permitiendo optimizar su gestión operativa, fortalecer su posición financiera y atender las necesidades generales de liquidez de la entidad. Los gastos relacionados con la emisión han sido cubiertos por el flujo de caja propio del emisor.

El uso específico de los fondos en cada emisión bajo este programa será determinado y comunicado en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, así como las cuentas contables que serán afectadas conforme aplique.

2.6.1. Uso de Fondos para adquisición de activos

Los fondos correspondientes al presente programa de emisiones no serán utilizados para adquisición de activos distintos a los relacionados con el giro normal de los negocios del emisor.

2.6.2. Uso de Fondos para adquisiciones de establecimientos comerciales o sociedades

Los fondos correspondientes al presente programa de emisiones no serán utilizados para adquisiciones de establecimientos comerciales o sociedades

2.6.3. Uso de Fondos para financiamiento de capital de trabajo

La totalidad de los recursos obtenidos a través del presente Programa de Emisiones será destinado exclusivamente al financiamiento del capital de trabajo del Emisor, con el propósito de fortalecer su operación y optimizar la gestión de liquidez. A saber, los fondos levantados podrán ser utilizados para:

- Pasivos corrientes, incluyendo la refinanciación de obligaciones financieras de corto plazo, cuentas por pagar a proveedores y otras deudas de operación necesarias para la continuidad del negocio, y otros que apliquen dentro de la naturaleza de pasivos corrientes.
- Financiamiento de activos corrientes, tales como la adquisición de inventarios, costos operativos y cualquier otro requerimiento vinculado a la actividad corriente del Emisor.

El uso específico de los recursos en cada emisión será determinado en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, donde se detallarán los montos aplicables, cuentas contables a ser afectadas y cualquier otra información relevante para los inversionistas.

2.6.4. Uso de Fondos para amortización de deuda

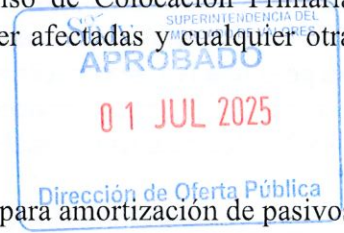
Los fondos correspondientes al presente programa de emisiones no serán utilizados para amortización de pasivos a largo plazo.

2.6.5. Insuficiencia de los Fondos para cubrir los propósitos proyectados

En caso de que en el proceso de colocación no sean colocados la totalidad de los valores, se utilizarán para los proyectos los fondos resultantes del giro del negocio y aportes de los socios.

2.7. Garantías

El presente programa de emisiones no cuenta con garantía específica y corresponde a un programa quirografario.



2.8. Calificación de Riesgos

2.8.1. Calificadora de Riesgos

Tanto el emisor, como el presente programa de emisiones se encuentra calificado con Feller Rate, Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L., al mes de marzo 2025, con la siguiente calificación:

Feller.Rate
Clasificadora
de Riesgo



Calificación asignada de: A-

Perspectivas: Positivas

Solvencia del Emisor: Esta calificación corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía y,

Programa de emisiones: corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

2.8.2. Resumen de la calificación de riesgos

La calificación de solvencia y bonos de Remix S.A. en “A-” considera un perfil de negocio calificado en “Adecuado” y una posición financiera calificada en “Satisfactoria”.

Remix S.A. es una empresa con una vasta experiencia en el sector de la construcción vial, concesiones de carreteras, construcción de pistas y losas de aeropuertos, además de la producción de los materiales y productos de relleno, agregados, hormigones y asfaltos. Remix presentó ingresos por RD\$4.526 millones a diciembre de 2024, mostrando un relevante avance anual del 69.1%, alcanzando cifras históricas para la compañía. Esto, según su peso relativo, se encuentra asociado a una mayor actividad de servicios con un incremento del 101.1%, seguido por ganancias en inversiones, que permitieron mitigar la disminución registrada en los ingresos por productos (18.7% decrecimiento anual), sumado a la caída en otros ingresos.

Durante dicho periodo, los costos operacionales aumentaron un 53.6% y en el caso de los gastos de administración y venta se observó un avance del 90.4%, ocasionando que la generación de Ebitda se situará en los RD\$1.238 millones, con 62.1% por sobre lo registrado a fines de 2023. El menor crecimiento en el Ebitda en comparación a los ingresos se tradujo en que el margen Ebitda disminuyera levemente hasta un 27.3% (28.5% a diciembre de 2023), aunque manteniéndose por sobre lo presentado en años anteriores.

La generación de FCNOA durante 2024 continuó su tendencia creciente alcanzando los RD\$1.221 millones, cifra por sobre lo registrada el cierre del año anterior. Esto, permitió que el ratio de FCNOA sobre deuda financiera se incrementara hasta el 119.0% (58.6% a diciembre de 2023). A finales de 2024, la cartera de proyectos a ejecutar (*Backlog*) alcanzó los US\$42.9 millones, cifra que si bien se ubica un 8.1% por debajo de lo registrado a diciembre

de 2023 (US\$46.7 millones), se mantiene por sobre el promedio observado entre 2014 y 2022 (US\$31.1 millones). No obstante, durante enero de 2025 la entidad adjudicó importantes proyectos, lo cual permitió que el *Backlog* se incrementara hasta los US\$ 76.5 millones, asociado principalmente a la incorporación de un proyecto con Barrick y otro con la Constructora Teddy.

El 5 de abril de 2024, finalizó el período de colocación de la primera emisión de los bonos corporativos SIVEM-154 recaudando cerca de RD\$170 millones con una tasa de 12.25% anual cuyo vencimiento sería el 5 de marzo de 2026. Estos fondos fueron destinados para el refinanciamiento de pasivos, principalmente los bonos corporativos SIVEM-122 que se mantenían vigente a dicha fecha.

A diciembre de 2024, los pasivos financieros alcanzaron los RD\$1.027 millones, evidenciando una disminución del 8.0% en comparación al cierre del año anterior, debido a menores necesidades de financiar capital de trabajo. Adicionalmente, se debe considerar que la entidad desde 2021 mantiene niveles de caja relevantes, de entre los RD\$900 millones y RD\$1.300 millones, permitiendo cubrir la totalidad de los vencimientos financieros en casi todos los periodos, exceptuando 2022 (RD\$118 millones en términos netos).

El 21 de noviembre de 2024, se realizó una asamblea general extraordinaria en la cual se aprobó la propuesta de incremento del capital social autorizado desde los RD\$1.000 millones hasta un total de RD\$1.500 millones. Ello, sumado a la evolución de las ganancias de ejercicios previos y otros factores, permitió incrementar la base patrimonial desde los RD\$1.042 millones a diciembre de 2019 hasta los RD\$3.748 millones a finales de 2024 (RD\$2.459 millones a diciembre 2023).

Los indicadores de cobertura se ven influidos por la volatilidad de la generación inherente en la industria en la que se encuentra la compañía y las necesidades de financiamiento de capital de trabajo, entre otros factores. Al respecto, en los últimos años, los mayores niveles de caja sumado a la evolución de la deuda financiera y mayores niveles de actividad han permitido mejorar los indicadores de coberturas hacia rangos históricos. Así, el indicador de deuda financiera neta sobre Ebitda se mantuvo en -0,1 veces en 2024 y 2023, mientras que la cobertura de Ebitda sobre gastos financieros en 2024 se incrementó hasta las 11,7 veces (8,9 veces a fines de 2023).

El informe inextenso se encuentra anexo al presente prospecto de emisión simplificado como Anexo III.

2.9. Servicios de pago, registro y custodio de valores

Desde el momento de inicio del periodo de colocación de los valores y, hasta la amortización total del capital adeudado a los tenedores por concepto de esta emisión, todos los pagos y liquidaciones se realizarán a través de CEVALDOM, S.A., cuyas generales se incluyen a continuación



CEVALDOM, S.A., Registro Nacional de Contribuyente No. 1-30-03478-8, Registro del Mercado de Valores No. SVDCV-001, con su domicilio social en c/ Rafael Augusto Sánchez No. 86, Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional. Tel.: (809) 227 0100 y correo electrónico: info@cevaldom.com

El emisor reconoce que CEVALDOM es un agente de pago y de custodia que presta sus servicios para facilitar la colocación de valores desmaterializados y liquidar los pagos relacionados a estos. CEVALDOM no será responsable por ningún incumplimiento del emisor frente a los obligacionistas ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al emisor.

Las informaciones que aquí se incluyen referentes a CEVALDOM están acorde a lo requerido por el reglamento general vigente de este agente de pagos y la misma puede ser modificada con previa autorización de la SIMV durante la vida de esta emisión.



2.10. Restricciones a las que se encuentra sujeta el Emisor

2.10.1. Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor

El presente programa de emisiones no posee posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor.

2.10.2. Orden de prelación de pago de las obligaciones por parte del emisor en caso de insolvencia

El orden de prelación de pago de las obligaciones por parte del emisor se rige por las mismas disposiciones establecidas para la deuda quirografaria ordenadas por el Derecho Común. En caso de insolvencia, impago o cualquier otra situación con excepción de aquellas consideradas de fuerza mayor, serán pagaderas primero las deudas con sus empleados y colaboradores, deudas con el Estado por impuestos y deuda preferente en caso de existir, antes de responder ante la responsabilidad de pago en la que haya incurrido a través de la asunción de deudas quirografarias.

2.10.3. Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del Emisor

El Emisor, en cuanto al Programa de Emisiones está sujeto al cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 249-17, sus diferentes reglamentos de aplicación, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por Ley No. 31-11 y las diferentes normas dictadas por el Consejo Nacional de Valores y la SIMV, el presente Prospecto y cualquier otro estatuto legal aplicable, por lo que, el Emisor reconoce que, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el Contrato del Programa de Emisiones y sus anexos, así como las disposiciones de la Ley No. 249-17 sus reglamentos de aplicación y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11, la SIMV podrá suspender la negociación de los valores de manera provisional o definitiva, objeto del presente Prospecto, de acuerdo a lo previsto por el numeral 6 del artículo 17 la Ley del Mercado de Valores, de acuerdo a los supuestos que dan su origen según lo establecido en el artículo 38 de la Ley del Mercado de Valores, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

2.10.4. Límites de endeudamiento y liquidez

El presente Programa de Emisiones no establece límites en relación con el endeudamiento del Emisor. Según las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales del Emisor, las decisiones en tal respecto son atribuciones del Consejo de Administración, salvo aquellas excepciones de Ley, ya que el Emisor ejerce la dirección y administración de la empresa siempre y cuando no se encuentre deliberado en la Asamblea General de Accionistas.

2.10.5. Créditos preferentes

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión no existe crédito que pudiese representar prelación o preferencia frente a los valores objeto del presente programa de emisiones.

APROBADO

01 JUL 2025

2.10.6. Restricción al emisor en relación con otros acreedores

El Emisor no tiene ni se obliga a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo a la Emisión de otros valores de deuda, ni existen restricciones con relación a otras contrataciones de créditos a la fecha de la elaboración del presente Prospecto.

2.10.7. Valores en circulación

Al momento de la elaboración del Presente Prospecto de Emisión, el Emisor posee en circulación tres (3) emisiones de Bonos Corporativos correspondientes al Programa de Emisión SIVEM-153 y SIVEM-154, con las siguientes características:

Programa de Emisiones	Monto Circulando	Cantidad de Valores	Tasa Fija de Interés Anual	Vencimiento
SIVEM-153 – 1ra emisión	USD 3,000,000.00	3,000,000.00	7.20%	30 de abril de 2026
SIVEM-153 – 2da emisión	USD 2,000,000.00	2,000,000.00	6.70%	30 de abril de 2027
SIVEM-154 - 1ra emisión	DOP 170,000,000.00	1,700,000.00	12.25%	05 de marzo de 2026

2.11. Aspectos de la masa de obligacionistas

El Representante de la Masa tiene facultad para proteger los intereses comunes de los Obligacionistas, pudiendo, entre otras cosas: examinar los valores objeto del programa de emisiones, ejercer a nombre de los Obligacionistas acciones procedentes para la defensa y protección de sus derechos y para obtener el pago del capital; supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el presente prospecto de emisiones y el contrato del programa de emisiones, entre otras funciones. En cualquier acción o reclamo los Obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como un grupo representados por el Representante de la Masa. El Representante de la Masa no podrá inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales, tendrá acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto. Dicho representante tendrá derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.

El representante de la masa de obligacionistas deberá cumplir con los demás deberes y atribuciones que le imponga el Código Civil, la Ley No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00, los Reglamentos de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Sociedades, las normas que dicte la SIMV y el Consejo Nacional de Valores, el Contrato del Programa de Emisiones suscrito con el Emisor y los acuerdos adoptados en la Asamblea de Obligacionistas; y podrá requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses y educación de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

2.11.1. Información sobre las generales del Representante de la Masa de Obligacionistas

El representante de la masa de obligacionistas designado para el presente programa de emisiones será:



Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.

RNC: 1-01-80789-1

Inscripción en el Registro del Mercado de Valores: SVAE-015

Dirección: Calle Pablo Casals, No. 9, Ensanche Piantini, Santo Domingo.

Tel: (809) 412-0416

Email: jsalas@salaspiantini.com

2.11.2. Condiciones de convocatorias y funcionamientos

Las condiciones de convocatoria y funcionamiento de las asambleas de la masa de obligacionistas se encuentran establecidas en el Contrato del Programa de Emisiones.

2.11.3. Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado

El presente Programa de Emisiones no incorpora ningún tipo de instrumento derivado.

2.11.4. Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones

El presente Programa de Emisiones no incorpora obligaciones convertibles o canjeables por acciones.

2.12. Distribución y colocación primaria de los valores

2.12.1. Agente de Colocación

Para los fines de colocación del presente Programa de Emisiones, se ha utilizado a CCI Puesto de Bolsa, S.A. y cuyas generales se detallan a continuación:



PUESTO DE BOLSA, S.A.
MIEMBRO DE LA BYRD



RMV: SIVPB-019

Calle Filomena Gómez de Cova,

Primer nivel del Edificio Corporativo 2015, Piantini.

Santo Domingo, República Dominicana

T: 809-566-6084 F: 809-566-9447

contacto@cci.com.do

El representante legal del Agente Colocador es:

José Antonio Fonseca Zamora Presidente Ejecutivo de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Dominicano, residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana

Responsabilidades y Funciones del agente colocador del presente Programa de Emisiones:

El agente colocador es responsable de la colocación del presente Programa de Emisiones, comprometiéndose a colocar en base a mejores esfuerzos los valores a emitir en el mercado primario de valores. La colocación de los valores del Programa de Emisiones se efectuará a través de CCI Puesto de bolsa.

Las responsabilidades de CCI con la emisión de valores serán las siguientes:

- Colocar los valores en el Mercado de Valores de la República Dominicana a través de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana y comunicarlo a través del Aviso de Colocación correspondiente.
- Ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista, sea individual o institucional.

El agente de colocación podrá invitar a otros intermediarios de valores para que actúen como agentes de distribución.

2.12.2. Modalidad de Colocación

CCI Puesto de Bolsa, S.A., como Agente Colocador, actuará bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos, siendo este el proceso de colocación mediante el cual el agente de colocación se compromete con el oferente de valores a prestarle su mediación para procurar la colocación primaria total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla.

El agente colocador bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la emisión durante el período de colocación primaria.



2.12.3. Proceso de Colocación

2.12.3.1. Pequeños Inversionistas

Lo descrito en esta sección está sujeto a cambios producto de modificaciones que pudieran surgir en el Reglamento Interno de la BVRD.

El monto máximo de preferencia a los pequeños inversionistas será de hasta un monto del treinta por ciento (30%) de cada emisión de este Programa de Emisiones, según las disposiciones del artículo 48 del Reglamento de Oferta Pública de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y el monto de pequeños inversionistas conforme la circular 01/25 de la Superintendencia del Mercado de Valores, no podrá exceder de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 78/100 (USD 94,774.78) por inversionista, o su equivalente en moneda extranjera utilizando la equivalencia tomando de referencia la tasa de cambio de compra publicada por el Banco Central de la República Dominicana al 31 de diciembre inmediatamente anterior, este monto será indexado anualmente por el Superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. Los pequeños inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del agente colocador a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

Los pequeños inversionistas destinatarios de la oferta pública podrán presentar su orden de suscripción a través de CCI Puesto de Bolsa, S.A. a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria en el horario establecido por el agente colocador, hasta el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de colocación de la emisión según el horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea

suscribir al precio de colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la orden de suscripción mediante el sistema de la bolsa de valores como mecanismo centralizado de negociación.

El agente colocador deberá construir el libro de órdenes e ingresar en el sistema de la BVRD las órdenes de pequeños inversionistas a partir de la fecha de publicación del aviso de colocación primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del periodo de colocación de la emisión correspondiente, según horario establecido por la BVRD.

Para cada Emisión, si la suma de las órdenes recibidas por CCI Puesto de Bolsa, S.A. supera el 30% del monto ofrecido en el aviso de colocación primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las órdenes de suscripción recibidas, dejando excluidas las órdenes totales por no ser divisibles. El prorrateo a realizar por parte de la BVRD será de conformidad a lo establecido en el reglamento de aplicación de la Ley y la normativa establecida por la BVRD aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores, para tales fines. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el agente colocador procederá a la confirmación de las órdenes con los pequeños inversionistas que registraron posturas durante el periodo de suscripción.

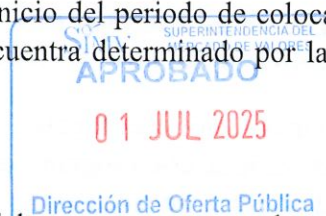
Las órdenes de suscripción que no se liquiden en la fecha de inicio del periodo de colocación por falta de provisión de fondos por parte de los pequeños inversionistas en este período, pasarán a formar parte del monto a ser colocado en el periodo de colocación del público en general. El agente colocador deberá informar al inversionista en caso de que exista prorrateo, que el remanente no suscrito de su orden o cualquier otra orden nueva puede suscribirse en el periodo de colocación para el público en general, sin tener ninguna prelación en ese período.

A cada uno de los pequeños inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este prospecto, dentro del periodo de suscripción primaria para los pequeños inversionistas, se les notificará bajo qué características fue aceptada su demanda (valor nominal, cupón, fecha de emisión de los valores, fecha de vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la orden de suscripción a CCI Puesto de Bolsa, S.A.) o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía email a través de CCI Puesto de Bolsa, S.A. después de la adjudicación en el sistema de la BVRD en la fecha de inicio del periodo de colocación. El rechazo de una orden de suscripción al momento de la adjudicación se encuentra determinado por la falta de disponibilidad de fondos del pequeño inversionista.

2.12.3.2. Público en General

Una vez adjudicadas las posturas realizadas por los pequeños inversionistas del presente programa de emisiones, el monto restante de la emisión será ofrecido durante el período de colocación definido para dicha emisión, al público en general, incluyendo los pequeños inversionistas. Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador a fin de completar los formularios y documentos que al efecto éste requiera relativos a la apertura o actualización de su cuenta.

Los destinatarios de la oferta pública podrán presentar su orden de suscripción, a través del Agente Colocador., a partir de la fecha de publicación del aviso de colocación primaria en el horario establecido por el agente colocador según el horario establecido por la BVRD y hasta la fecha de finalización de la colocación, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al precio de colocación establecido y las demás informaciones que se requieran para completar la orden de suscripción construyendo el libro de órdenes e ingresando las informaciones en el sistema de la BVRD como mecanismo centralizado de negociación. El emisor podrá establecer para cada emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en el aviso de colocación primaria. En caso de que el emisor no establezca un valor máximo de inversión, el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar. El Agente



Colocador deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

Para cada emisión del programa, si la suma de las órdenes recibidas por el agente, en un día de colocación, superan el monto ofrecido en el aviso de colocación primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las órdenes de suscripción recibidas a través de su sistema de negociación y procederá a la adjudicación de las órdenes a prorrata. Dicho prorrateo será de conformidad a lo establecido en la Ley No. 249-17, su reglamento y normativa complementaria vigente, y los procedimientos establecidos por la BVRD autorizados por la SIMV. A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (valor nominal, fecha de emisión de los valores, fecha de vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la orden de suscripción a su Agente Colocador), o si fue rechazada.

El rechazo de una orden de suscripción se encuentra determinado por la disponibilidad del monto ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. El agente colocador bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la emisión durante el período de colocación primaria. El agente colocador debe velar por conocer las disposiciones emitidas por la SIMV y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el mercado primario. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el agente colocador procederá a la confirmación de las órdenes de los inversionistas que registraron posturas durante el periodo de suscripción. Dicha confirmación se realizará telefónicamente o vía email a través de su Agente Colocador después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del período de colocación correspondiente.

Esta sección relativa a la colocación podrá variar de acuerdo con las reglas de negociación que dicten los reglamentos internos de la BVRD.

2.12.3.3. Período de Colocación (Vigencia del Programa y Período de Colocación de cada emisión)

Vigencia del Programa: El periodo de vigencia para la colocación de los valores de éste programa de emisiones será a partir de su fecha de inscripción en el RMV y culminará dos años calendarios después de su inscripción. Será prorrogable por un único periodo de un (1) año calendario contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.

Período de Colocación Primaria: La fecha de inicio del período de colocación primaria de cada emisión generada a partir de un programa de emisiones debe estar comprendido dentro del período de Vigencia del Programa, el cual no podrá ser superior a quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio del periodo de colocación, según se determine en el aviso de colocación primaria.

La apertura de la suscripción será a partir de la fecha de inicio del período de colocación hasta la finalización del período de colocación primaria. La colocación se hará a través de múltiples emisiones a determinarse en el aviso de colocación primaria correspondiente, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado y por las necesidades del emisor.

CCI Puesto de Bolsa, S.A. realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará las fechas de la colocación de cada una de las emisiones generadas a partir del programa de emisiones descritas en este prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta. Esto no implica una preventa de los valores.



2.13. Negociación de los Valores en el Mercado Secundario

Todas las emisiones de este Programa de Emisiones serán destinadas al Público en General sin distinción de perfil de inversionista en el mercado secundario.

El Mercado Secundario iniciará al cierre del período de colocación o cuando se suscriban la totalidad de los valores previo al cierre del período de colocación y el emisor lo notifique a la Superintendencia como hecho relevante. Los valores de este programa de emisiones podrán ser negociados libremente, sin restricción alguna, en mecanismos centralizados de negociación siempre que sean autorizados por la SIMV y Mercado OTC (“*Over The Counter*”, por sus siglas en inglés) organizado y aprobado por la SIMV, y serán también inscritos en la BVRD para su negociación a través de su plataforma en el Mercado Bursátil.

Respecto a la circulación de los valores, la cesión o transferencia de los valores objeto de este Programa de Emisiones, dado que los mismos están representados mediante anotaciones en cuenta y registrados en CEVALDOM, se realizará exclusivamente mediante transferencia contable, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 84 de la Ley 249-17, y conforme a lo establecido en los mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC. No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores, salvo aquellas derivadas de la normativa vigente aplicable o de situaciones específicas que deban ser notificadas como hechos relevantes.

El inversionista interesado en comprar o vender sus valores en el mercado secundario a través de la bolsa de valores que administra la BVRD puede acudir a cualquier Puesto de Bolsa afiliado a la misma, a los fines de registrar su oferta de compra o de venta conforme los requisitos aplicables del puesto de bolsa y, según el horario y procedimientos de negociación que este mecanismo centralizado de negociación determine. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien accederá al sistema de la Bolsa de Valores y registrará la misma. La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación y procedimiento de negociación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través del otro tipo de mecanismo centralizado de negociación, que son los sistemas electrónicos de negociación directa autorizados por la SIMV, los cuales permiten la negociación multilateral de valores directamente entre sus afiliados (inversionistas institucionales), sin intermediación.

Los mecanismos centralizados de negociación se reservan el derecho de modificar su horario de operación y procedimiento de negociación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

En caso de que se deposite una orden de transacción fuera del horario de negociación del mecanismo centralizado de negociación correspondiente, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica del mecanismo centralizado de negociación correspondiente el día laborable siguiente. Adicionalmente, el inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, puede hacerlo en el Mercado OTC, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV, para proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web de la SIMV (www.simv.gob.do).



El emisor reconoce que la SIMV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores y que los valores de este programa de emisiones no tienen restricciones a su libre transmisión.

2.14. Comisiones y otros gastos del programa de emisiones

2.14.1. A cargo del emisor

Monto Total de Programa de Emisiones 15,000,000.00
Tasa de Cambio USD/DOP 59.0240

Gastos Iniciales	Proveedor	Gastos Iniciales			% de la Emisión
		%	USD	DOP	
Comisión Estructuración y colocación	CCI	0.85%	127,500	7,525,560	0.8500%
Depósito Documentación del Programa de Emisiones	SIMV	-		56,000	0.0063%
Inscripción Oferta Pública de Valores de Renta Fija	SIMV	0.05%	7,500	442,680	0.0500%
Registro Preliminar del Programa	BVRD			12,850	0.0015%
Inscripción Nuevo Emisor	BVRD			32,050	0.0036%
Inscripción por Emisión (a medida que se coloque)	BVRD			6,750	0.0008%
Calificación de Riesgos	Feller Rate		8,850	522,362	0.0590%
Registro del Programa de Emisiones	CEVALDOM			250,000	0.0282%
Publicidad, Mercadeo y Costos	-			250,000	0.0282%
TOTAL GASTOS INICIALES			154,145	9,098,252	1.03%

Gastos Recurrentes Anuales	Proveedor	Gastos Anuales			% de la Emisión
		%	USD	DOP	
Mantenimiento de la Emisión	BVRD			5,400	0.00%
Mantenimiento del Emisor	SIMV			56,000	0.01%
Comisión Por Pago de Derechos (Intereses)*	CEVALDOM	0.05%	600	35,414	0.00%
Calificación de Riesgos	Feller Rate		8,850	522,362	0.06%
Representante de la masa de Obligacionistas	Salas, Piantini & Asoc.		8,732	515,398	0.06%
TOTAL GASTOS RECURRENTE			19,222	1,134,574	0.13%

Gastos Finales	Proveedor	Cargo Final			% de la Emisión
		%	USD	DOP	
Comisión Por Pago de Derechos (Capital - Único a Vencimiento)	CEVALDOM	0.05%	7,500	442,680	0.0500%
TOTAL GASTOS FINALES			7,500	442,680	0.0500%

*Tasa de Cambio de venta correspondiente al 31 de abril del año dos mil veinticinco (2025) publicada por el Banco Central de la República Dominicana

*Comisiones relacionadas a pago de derechos fueron simuladas con una tasa de interés de un 8%

2.14.2. A cargo del inversionista

Cada Intermediario de Valores podrá cobrar comisiones al inversionista según el tarifario correspondiente de cada uno. Estas comisiones podrán ser (no limitativas) comisiones de corretaje, comisiones de administración de encargos de confianza, etc.

El pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en el depósito centralizado de valores correrán por cuenta de cada intermediario de valores.

A la fecha de confección de este prospecto, las tarifas de los servicios que presta CEVALDOM a los intermediarios de valores son las siguientes:



Servicio	Tarifa	Base de Cálculo	Frecuencia
Custodia de Valores	0.0061%	Monto promedio mensual en custodia registrado en las cuentas bajo administración.	Mensual
Certificaciones con Reserva de Prioridad	DOP 600.00	-	Por evento
Certificaciones y Constancias	DOP 300.00	-	Por evento
Cambios de Titularidad	DOP 5,000.00	-	Por evento
Registro de Prenda	DOP 2,800.00	-	Por evento
Ejecución Extrajudicial de Prenda	2.5%	Del monto a ejecutar.	Por evento
Trámite Extrajudicial de Prenda	DOP 6,000.00	-	Por evento
Transferencia de valores entre cuentas de un mismo titular	DOP 300.00	-	Por evento



En caso de que el intermediario de valores acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión del capital o de los intereses a ser pagado al inversionista a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando éste haya sido designado agente de pago de la emisión.

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIMV. Las tarifas se pueden verificar en la página web de CEVALDOM: https://www.cevaldom.com/services/servicios_de_oferta_publica/tarifas

En cuanto a la tarifa de la BVRD, las operaciones de compra o venta en el mercado secundario de los valores requieren el pago de DOP 150.00 por cada DOP 1,000,000.00 de la operación de compra o venta. Esta tarifa se carga al intermediario de valores y queda a la discreción del intermediario transferir dicha comisión al inversionista.

La BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

A la fecha de confección de este prospecto y, de acuerdo con la circular No. 08/2021 de la SIMV que indexa por inflación los precios establecidos en el Reglamento de Tarifas (R-CNMV-2018-10-MV), las tarifas aplicables por la SIMV a las operaciones y negociaciones en el mercado de valores son las siguientes:

	Tarifa	Base de Cálculo	Frecuencia
Supervisión de Custodia – Tarifa B	DOP 11.20 por cada DOP 1,000,000.00 custodiado	-	Mensual
Supervisión a las Negociaciones por Mecanismos Centralizados de Negociación – Tarifa C	DOP 11.20 por punta por cada DOP 1,000,000.00	Por registro de pacto	Trimestral
Supervisión a las Negociaciones OTC – Tarifa C	DOP 25.20 por punta por cada DOP 1,000,000.00	Por registro de pacto	Trimestral

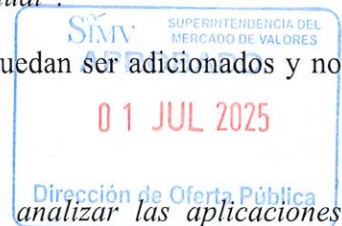
La responsabilidad de transparentar, calcular y transferir el monto por punta correspondiente a la Tarifa de Regulación C recaerá sobre las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación o las administradoras de sistemas de registro de operaciones sobre valores, según aplique, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 17, Párrafo II, del Reglamento de Tarifas

Igualmente, el reglamento indica que cuando suceda un evento de registro de operaciones sobre valores, la tarifa correspondiente será pagada y transferida a la Superintendencia directamente por los inversionistas institucionales de cada punta involucrada en la transacción correspondiente. Para fines de dar cumplimiento a lo anterior, los intermediarios de valores deberán pagar a la Superintendencia la citada tarifa cuando actúen por cuenta propia o por cuenta de sus clientes en la forma pactada.

Las tarifas de la SIMV pueden variar conforme las actualizaciones realizadas por el regulador, quien se reserva el derecho de revisar estas tarifas en cualquier momento.

En cuanto a las sesiones de la asamblea general de la masa de obligacionistas, de acuerdo con la Ley de Sociedades en su Art. 360 se indica que *“La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual”*.

CCI Puesto de Bolsa, S.A. ni el emisor son responsables de aquellos gastos que puedan ser adicionados y no mencionados en este prospecto.



2.15. Régimen fiscal aplicable a los valores

Se recomienda a todo potencial inversionista obtener asesoría tributaria para analizar las aplicaciones impositivas en su caso particular.

Las consideraciones de índole fiscal incluidas en este prospecto son de importancia para quienes adquieran o revendan los valores de este programa de emisiones. Este resumen se basa en:

- El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) ("Código Tributario") y sus modificaciones, y los Reglamentos para su aplicación (Decretos Nos. 139-98, 140,98-, 195-01, 196-01 y 79-03 y sus modificaciones, y las normas y disposiciones dictadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como organismo autónomo encargado de su recaudación y administración (Ley No. 227-06);
- Ley del Mercado de Valores No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00, sus modificaciones, Reglamentos de Aplicación y demás normativas del Mercado de Valores aplicables;
- Ley 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

Toda la regulación vigente que impacta el régimen fiscal actual de los valores de este programa de emisiones está expuesta a cambios por parte del Estado Dominicano. Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular.

En ningún caso el emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los obligacionistas de los bonos corporativos. Los obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

El actual régimen fiscal de los valores de oferta pública a personas físicas y personas jurídicas no domiciliadas en el país viene dado por la Ley del Mercado de Valores y el Código Tributario modificado:

Ley No. 249-17 modificada por la Ley 163-21 de fomento a la colocación y comercialización de valores de oferta pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana
Ley No. 11-92, Modificada por la Ley 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible

Artículo 329.- Sujeción al régimen ordinario. Los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en esta ley.

Artículo 331.- Transacciones con valores. Las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario.

Artículo 306.- (Modificado por la Ley 253-2012, de fecha 09 de noviembre del 2012). Intereses Pagados o Acreditados al Exterior. Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses.

Artículo 306 bis. Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes. Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.

Párrafo I. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Cuando su renta neta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (DOP 240,000.00);
- b) Cuando su renta neta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (DOP 400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que esta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendidos como cualquier cesión a terceros de capitales propios.



Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores (*actualmente llamados depósitos centralizados de valores*).

De los artículos citados se desprende que para el caso de: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no residentes en el país, los intereses generados por los Bonos Corporativos serán gravados por el Impuesto Sobre la Renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 bis del Código Tributario.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los bonos corporativos sí se encuentran gravados por el Impuesto Sobre la Renta. A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

Ley No. 11-92, modificada por la Ley 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Artículo 297.- (Modificado por la Ley 253-2012, de fecha 09 de noviembre del 2012). Tasa del Impuesto a las Personas Jurídicas. Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintiocho por ciento (28%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a. Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.
- b. Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.
- c. Las sucesiones indivisas.
- d. Las sociedades de personas.
- e. Las sociedades de hecho.
- f. Las sociedades irregulares.
- g. Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.



Párrafo I. La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.

Párrafo II. A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:

- i) Ejercicio fiscal 2014: 28%;
- ii) A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%."

Dado que los Bonos Corporativos pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal, se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del bono. En tal sentido, dichas ganancias o pérdidas se registrarán bajo el Artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe a continuación:

**Ley No. 11-92,
Modificada por
la Ley 495-06 de
Rectificación
Tributaria**

Artículo 289.- GANANCIAS DE CAPITAL. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.

Párrafo I.- (Modificado por Art.14 Ley 495-06) Se considerarán enajenados a los fines impositivos, los bienes o derechos situados, colocados o utilizados en República Dominicana, siempre que hayan sido transferidas las acciones de la sociedad comercial que las posea y ésta última esté constituida fuera de la República Dominicana. A los fines de determinar la ganancia de capital y el impuesto aplicable a la misma, la Dirección General de Impuestos Internos estimará el valor de la enajenación tomando en consideración el valor de venta de las acciones de la sociedad poseedora del bien o derecho y el valor proporcional de éstos, referido al valor global del patrimonio de la sociedad poseedora, cuyas acciones han sido objeto de transferencia. Se entenderá por enajenación, toda transmisión entre vivos de la propiedad de un bien, sea ésta a título gratuito o a título oneroso.

Párrafo II.- Tratándose de bienes adquiridos por herencia o legado, el costo fiscal de adquisición será el correspondiente al costo de adquisición para el causante modificado por los distintos ajustes por inflación a que se refiere el artículo 327 de este Código.

a) Costo Fiscal. A los fines de este impuesto el término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo adquirido no construido por el contribuyente significa el costo de dicho activo.

b) El término (costo fiscal), cuando se aplica a un activo no descrito en la letra a) significa el costo fiscal ajustado de la persona que transfirió el activo al contribuyente, o el costo fiscal ajustado del antiguo activo que el contribuyente cambió por el activo en cuestión. Lo que fuere más apropiado al efecto. En cualquier caso que este párrafo aplique, el costo fiscal ajustado será debidamente aumentado o reducido en la cuantía de la retribución adicional aportada o recibida por el contribuyente.

c) Costo Fiscal Mínimo para Activos de Capital Poseído Antes del año 1992. El costo fiscal de cualquier activo de capital en poder del contribuyente al 1ro. de enero de 1992, no será inferior a su costo ajustado por la inflación en dicha fecha. El Poder Ejecutivo producirá un cuadro donde se muestre un multiplicador para 1980 y para cada año subsiguiente anterior a 1992.

Dichos multiplicadores reflejarán el porcentaje de aumento de los precios al consumidor en la República Dominicana al 31 de diciembre de 1991, con respecto a los precios al consumidor al 31 de diciembre del año en el cual el activo fue adquirido. El costo ajustado por la inflación de cualquier activo al cual sea aplicable este párrafo será igual



a la multiplicación de su costo fiscal por el multiplicador correspondiente al año de la adquisición. El multiplicador del año 1980 será el utilizado para los activos adquiridos antes de 1980.

d) Costo Fiscal Ajustado. El término "costo fiscal ajustado" significa el costo fiscal reducido por los gastos, pérdidas, depreciación y agotamiento, y otros conceptos de reducción que puedan ser debidamente cargados a la cuenta de capital, y aumentado por mejoras y demás conceptos de aumento, debidamente incorporados a la cuenta de capital.

e) Activo de Capital. El concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventariados o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.

f) Cuenta de Capital. A los propósitos de este impuesto, el concepto "cuenta de capital" significa la cuenta establecida en los libros del contribuyente para registrar un activo de capital.

g) Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

h) Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

i) Pérdidas de Capital que Exceden las Ganancias de Capital. Las pérdidas de capital que excedan a las ganancias de capital obtenidas en el mismo ejercicio fiscal. El saldo remanente podrá imputarse contra las ganancias de capital que se obtengan en los ejercicios subsiguientes. Esta limitación no será aplicable a las personas físicas en el año fiscal de su fallecimiento.

Las informaciones anteriores presentan únicamente un resumen de algunos de los principales aspectos impositivos establecidos por las leyes dominicanas, por lo que no tratan cada situación específica que puede presentarse en relación con cada una de las emisiones del programa de emisiones de bonos corporativos objeto del presente prospecto, ni tampoco casos particulares específicos que puedan ser aplicables a algún inversionista.

Se recomienda a todo potencial inversionista obtener asesoría tributaria para analizar las aplicaciones impositivas en su caso particular.



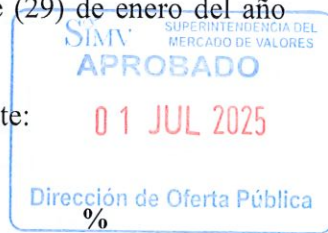
3. Capítulo 3: Información del Emisor

Se elabora la presente sección con el único fin de modificar el acápite 3.2.1 del Prospecto de Emisión Definitivo de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) del emisor, en virtud del Acta de Asamblea general Extraordinaria de Accionistas Remix, S.A. celebrada en fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticinco (2025), resultando en una modificación relativa a la información sobre el capital del emisor a la fecha de elaboración del presente prospecto de emisión simplificado.

Conforme la Tercera Resolución del Acta de Asamblea general Extraordinaria de Accionistas Remix, S.A. celebrada en fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se aprobó la cesión de la totalidad de las acciones pertenecientes a RONMUR INC, dentro de Remix, S.A. equivalente a la cantidad de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS (3,195,426) a las siguientes compañías:

- A la compañía ONIFLED CORPORATION LTD la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (1,731,282) acciones, por el monto de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$173,128,200.00) según consta en contrato de compensación de cuentas suscrito entre RONMUR y ONIFLED CORPORATION LTD en fecha veintinueve (29) de enero del año 2025.
- A la compañía MURMANN PA, S.A. la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (1,464,144) acciones, por el monto de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$146,414,400.00) según consta en contrato de compensación de cuentas suscrito entre RONMUR y MURMANN PA, S.A. en fecha veintinueve (29) de enero del año 2025.

En consecuencia, la distribución de las acciones de la Sociedad Remix, S.A. es la siguiente:



ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	ACCIONES Y VOTOS	%
ONIFLED CORPORATION LTD	624,535,400.00	6,245,354	41.64%
AGREGADOS DOMINICANOS, S.A.	290,977,000.00	2,909,770	19.40%
COMPAÑÍA DE DESARROLLO DE LA REGIÓN NOROESTE, S.A.	284,379,600.00	2,843,796	18.96%
MURMANN PA, S.A.	219,642,900.00	2,196,429	14.64%
HELMAR CORPORATION LTD	38,774,700.00	387,747	2.58%
SIMPLON CORPORATION INC	35,760,600.00	357,606	2.38%
NAMIAN CORPORATION LTD	5,929,800.00	59,298	0.40%
TOTALES	1,500,000,000.00	15,000,000	100.00%

Adicionalmente y en virtud de las modificaciones realizadas, se declara que ninguna persona física ostenta de manera indirecta a través de la sociedad Murmann PA, S.A. más del 10% del capital de Remix, S.A. A continuación, se muestra el listado de las personas físicas que, de manera directa o indirecta, representan un porcentaje igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social del emisor:

- Lorenza Mazzone, quien ostenta una participación indirecta de aproximadamente 21.22% a través de su participación en Onifled Corporation LTD y Agregados Dominicanos, S.A.

- Alfredo Delfino, quien ostenta una participación indirecta de aproximadamente 12.49% a través de su participación en Onifled Corporation LTD.
- Yselsa Margarita Guillen Liriano, quien ostenta una participación indirecta de aproximadamente 31.78% mediante su participación en Compañía de Desarrollo de la Región Noroeste, S.A., Simplon Corporation INC, Namian Corporation LTD, Helmar Corporation LTD, Compañía de Desarrollo de la Región Noroeste, S.A. y Murmann PA, S.A.



4. Capítulo 4: Información Financiera del Emisor

Información sobre los auditores externos



García, Campos & Asociados, S.R.L.
Calle Rafael Augusto Sanchez Esq. Lope De Vega, Plaza Intercaribe, Local 602-G, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional
T: 809-732-1673 – F: 809-732-2988
Correo electrónico: recepcion@garcisa.com
Contacto: Sra. Olga Campos
RNC No. 124-01153-1
Registro SIMV: SIVAE-027



1.1. Estados Financieros

Los estados financieros auditados e interinos presentados en este prospecto simplificado han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dictadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad y acorde a la normativa vigente aplicable a los emisores.

Se presentan las cifras financieras consolidadas. Las cifras consolidadas integran la operación del emisor y sus subsidiarias. Los estados financieros para los cierres fiscales 2024 y 2023 han sido auditados, mientras que las cifras presentadas al cierre de marzo 2025 son preparadas por el emisor y su subsidiaria y éstas no han sido auditadas. Todas las cifras de este acápite se presentan en pesos dominicanos.

El formato de los estados financieros presentados ha sido modificado para fines de presentación y se destaca que presentan los mismos resultados. Los estados financieros auditados e interinos íntegros se encuentran disponibles en la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y del emisor (www.remixsa.do).

4.1.Estado Consolidado de Situación Financiera

	marzo 2025	marzo 2024	FYE 2024	FYE 2023
ACTIVOS				
Activos Corrientes				
Efectivo en caja y bancos	148,423,718	159,002,646	275,934,447	269,703,306
Cuentas por cobrar a clientes	1,047,506,146	1,096,219,890	991,387,404	862,898,948
Otras cuentas por cobrar	259,616,891	314,339,851	266,730,873	377,002,468
Inventario	937,484,600	840,087,995	567,322,718	765,463,913
Inversiones a la vista	973,379,337	1,127,119,715	941,306,905	901,542,288
Gastos pagados por anticipado	156,826,131	142,794,564	146,467,791	101,317,745
Total de Activos Corrientes	3,523,236,823	3,679,564,661	3,189,150,138	3,277,928,668
Activos No Corrientes				
Inversiones	50,945,139	45,274,782	51,155,766	22,211,055
Propiedad, planta y equipo	3,547,255,210	2,214,289,107	3,468,732,176	2,035,751,872
Otros activos	13,326,998	12,769,562	3,936,240	4,831,765
Inversiones en fondos a largo plazo	-	-	-	85,888,753
Total de Activos No Corrientes	3,611,527,347	2,272,333,451	3,523,824,182	2,148,683,445
TOTAL DE ACTIVOS	7,134,764,170	5,951,898,112	6,712,974,320	5,426,612,113
PASIVOS				
Pasivos Corrientes				
Documentos por pagar - Bonos CP	-	200,237,100	-	-
Préstamos CP y porción corriente de préstamos LP	235,345,055	201,567,083	192,297,293	472,485,644
Cuentas por pagar a proveedores	305,536,363	386,886,065	366,881,829	280,436,875
Otras cuentas por pagar	1,040,053,099	978,363,999	703,450,588	536,009,853
Retenciones, acumulaciones y provisiones	318,219,460	247,398,901	318,735,133	222,374,599
Total de Pasivos Corrientes	1,899,153,977	2,014,453,148	1,581,364,843	1,511,306,971
Pasivos No Corrientes				
Documentos por pagar - Bonos LP	487,488,306	295,214,572	474,774,760	289,440,920
Préstamos por pagar a Largo Plazo	365,639,045	369,146,754	359,669,338	354,111,518
Otros pasivos por pagar a Largo Plazo	556,259,881	725,076,315	565,185,030	835,481,230
Total de Pasivos No Corrientes	1,409,387,232	1,389,437,641	1,399,629,128	1,479,033,668
TOTAL DE PASIVOS	3,308,541,209	3,403,890,789	2,980,993,971	2,990,340,639
PATRIMONIO				
Capital social suscrito y pagado	1,500,000,000	1,000,000,000	1,500,000,000	1,000,000,000
Reserva legal	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000
Aporte para futura capitalización	6,363,258	6,536,509	6,363,258	14,886,395
Superávit en revaluación de activos	701,081,017	0	747,798,576	-
Resultado en inversiones permanentes	(31,546,135)	(41,322,616)	(54,278,567)	56,400,665
Intereses minoritarios	351,369,798	324,247,939	344,188,649	208,130,177
Beneficios acumulados de años anteriores	1,072,149,939	1,051,160,267	494,065,428	700,823,673
Resultados del periodo neto	126,805,084	107,385,224	593,843,005	356,030,564
TOTAL DEL PATRIMONIO	3,826,222,961	2,548,007,323	3,731,980,349	2,436,271,474
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	7,134,764,170	5,951,898,112	6,712,974,320	5,426,612,113



4.2.Estado Consolidado de Resultados

	marzo 2025	marzo 2024	FYE 2024	FYE 2023
Ingresos				
Ventas de productos	30,947,977	194,056,417	475,126,278	582,975,739
Ventas de servicios	757,461,970	489,312,200	3,876,747,647	1,950,367,294
Utilidad en venta de activos	3,283,738	4,990,444	25,283,140	9,827,054
Beneficios sobre inversión	9,542,111	14,244,429	-	-
Utilidad (pérdida) en inversión	-	-	(6,597,709)	9,029,917
Intereses por inversión	-	-	3,372,985	6,308,643
Diferencia Cambiaria	52,362,293	4,133,748	-	-
Sub-total de ingresos	853,598,089	706,737,238	4,373,932,341	2,558,508,647
Otros ingresos				
Intereses ganados	6,875,112	3,861,393	62,575,480	54,360,811
Prima de seguro	-	-	22,782,842	4,854,874
Otros	7,311,527	7,374,335	80,871,747	112,520,368
Sub-total otros ingresos	14,186,639	11,235,728	166,230,069	171,736,053
Total de ingresos	867,784,728	717,972,966	4,540,162,410	2,730,244,700
Costos				
Costos de ventas y construcción	(343,397,080)	(287,793,668)	(1,926,359,418)	(1,182,711,888)
Gasto de depreciación	(67,496,428)	(55,230,447)	(245,693,528)	(185,744,939)
Costos totales	(410,893,508)	(343,024,115)	(2,172,052,946)	(1,368,456,827)
Utilidad bruta	456,891,220	374,948,851	2,368,109,464	1,361,787,873
Gastos				
Gastos por servicios	(143,603,978)	(108,104,904)	(672,826,428)	(339,572,867)
Gastos generales y administrativos	(140,125,944)	(120,901,462)	(671,143,312)	(358,772,915)
Gastos de depreciación	(8,785,246)	(8,670,326)	(34,512,928)	(36,141,923)
Gastos financieros	(33,934,402)	(21,363,969)	(103,955,737)	(85,822,894)
Otros gastos	(23,573)	(138,733)	(82,031,555)	(31,475,523)
Partidas extraordinarias	(3,574,588)	(10,893,877)	(50,382,606)	(80,840,294)
Utilidad (pérdida) en cambio de moneda	-	-	5,690,232	-
Total de gastos	(330,047,731)	(270,073,271)	(1,609,162,334)	(932,626,416)
Resultado antes de impuestos	126,843,489	104,875,580	758,947,130	429,161,457
Impuesto sobre la renta y reserva legal	-	-	(147,579,657)	(95,718,912)
Reserva legal	-	-	-	(581,638)
Interés minoritario	38,405	2,509,644	(17,524,468)	23,169,657
Resultado neto del período	126,805,084	107,385,224	593,843,005	356,030,564



4.3.Estado Consolidado de Flujo de Efectivo

	marzo 2025	marzo 2024	FYE 2024	FYE 2023
Flujo neto por actividades de operación				
Resultados del período	126,805,084	107,385,224	593,843,005	356,030,564
Depreciación del período	76,281,674	63,900,773	280,206,456	221,886,862
Impuestos sobre la renta	-	-	147,579,657	95,718,912
Reserva para cuentas incobrables	-	-	-	-
Reserva prestaciones laborales	-	-	-	-
Reserva legal	-	-	-	581,638
Interes minoritario	13,756,371	29,990,356	-	-
Variación en resultado de venta de activos fijos	3,283,738	4,990,444	-	-
Efecto de tipo de cambio en bonos y préstamos de largo plazo	31,278,242	2,886,011	-	-
Cambios por inversiones permanentes y conversión	18,102,035	47,490,693	-	-
Ingresos financieros	-	-	-	-
Gastos financieros	33,934,402	21,363,969	102,632,644	85,822,894
Aumento / disminución en actividades de operación:				
Cuentas por cobrar	145,170,087	161,774,871	18,216,861	424,523,439
Inventarios	397,848,426	40,001,119	198,141,195	36,055,716
Gastos pagados por adelantado	11,431,494	38,372,392	45,150,046	47,219,099
Otros activos	309,953	365,305	895,525	409,140
Cuentas por pagar	373,950,781	286,581,090	253,885,689	458,415,895
Retenciones y acumulaciones por pagar y otros pasivos	10,608,544	38,503,617	51,219,122	35,164,642
Flujo neto (usado en) provisto por actividades de operación	10,694,707	209,116,256	1,257,332,854	576,368,653
Flujo neto por actividades de inversión				
Variación de propiedad, planta y equipo	212,451,798	264,552,387	1,713,186,761	556,257,990
Reevaluación de activo	-	-	747,798,576	-
Inversiones en otras compañías	-	-	56,944,042	70,212,912
Variación en inversiones	-	129,275,098	39,764,617	2,517,008
Flujo neto (usado en) provisto por actividades de inversión	212,451,798	393,827,485	948,208,760	628,987,910
Flujo neto por actividades de financiamiento				
Emisión de bonos	-	-	185,333,840	283,314,533
Préstamos obtenidos	75,373,237	60,427,383	45,614,984	645,248,948
Préstamos / bonos pagados	44,920,464	129,586,412	280,188,351	349,721,058
Cancelación de bonos	-	-	270,296,200	373,894,400
Cuentas por pagar a largo plazo	19,339,493	155,716,938	-	-
Aportes (devolución) de los accionistas	-	8,349,887	8,523,137	33,952,563
Pago de intereses	33,934,402	21,363,969	-	-
Capitalización de dividendos	-	-	500,000,000	-
Pago de dividendos	-	-	562,788,809	25,000,000
Intereses ganados	-	-	62,575,480	54,360,811
Beneficios acumulados	-	-	-	7,719,495
Capital en acciones	-	-	-	-
Resultados en inversiones permanentes	-	-	110,679,232	29,586,601
Interés minoritario	-	-	136,058,472	12,462,295
Flujo neto (usado en) provisto por actividades de financiamiento	83,726,668	99,571,991	302,892,953	225,200,072
Disminución / aumento neto del efectivo	118,030,423	85,139,238	6,231,141	172,580,815
Efectivo al comienzo del período	266,454,141	244,141,884	269,703,306	97,122,491
Efectivo al final del período	148,423,718	159,002,646	275,934,447	269,703,306
Transacciones no monetarias				
Flujo de efectivo por actividades de inversión:				
Inversiones en otras compañías	0	0	56,944,042	70,212,912
Revaluación de terreno	0	0	747,798,576	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	0	0	690,854,534	70,212,912
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento				
Capitalización de dividendos	0	0	500,000,000	-
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	0	0	500,000,000	-





4.4. Análisis de los Estados Financieros

Estado de Situación

Activos

Para el cierre del primer trimestre de 2025 (1Q 2025), los activos totales alcanzaron DOP 7,134.8 millones, lo que representa un incremento de DOP 1,182.9 millones (19.87%) frente al primer trimestre de 2024 (1Q 2024). Este crecimiento se explica por los siguientes cambios:

- i. Efectivo en caja y bancos: disminución de DOP 10.6 millones (-6.65%) por menor liquidez operativa disponible al cierre del trimestre.
- ii. Cuentas por cobrar a clientes: se reduce en DOP 48.7 millones (-4.44%) como resultado de mejoras en la gestión de cobranza.
- iii. Otras cuentas por cobrar: reducción de DOP 54.7 millones (-17.41%) vinculada a liquidación de saldos intercompañía.
- iv. Inventario: incremento de DOP 97.4 millones (11.59%) por el incremento de materias primas e insumos operativos.
- v. Inversiones a la vista: caída de DOP 153.7 millones (-13.64%), asociada al rescate de instrumentos de corto plazo.
- vi. Gastos pagados por anticipado: aumento de DOP 14.0 millones (9.83%) por mayores anticipos de impuestos y contratos prepagados.

Como resultado de lo anterior, el total de activos corrientes disminuyó en DOP 156.3 millones (-4.25%) en comparación con marzo del año 2024 y, el total de activos no corrientes se incrementó en DOP 1,339.2 millones (58.93%) en comparación con el mes de marzo 2024, lo que refleja una estrategia de crecimiento patrimonial sostenido.

A FYE 2024 el total de activos incrementó en DOP 1,286.4 millones (23.70%) vs FYE 2023. Los cambios materiales de este ejercicio fiscal son los siguientes:

- i. Cuentas por cobrar a clientes: aumento de DOP 128.5 millones (14.89%) impulsado por una mayor facturación de servicios y una reducción del período promedio de cobro, en línea con una gestión más eficiente de cartera, por una reducción de los días de cobro en 13% (de 41.7 a 28.5 días)
- ii. Otras cuentas por cobrar: se reducen en DOP 110.3 millones (-29.25%) por compensaciones y saldos entre relacionadas.
- iii. Inventario: disminución de DOP 198.1 millones (-25.89%) por el consumo en la ejecución de obras y la presentación de cubicaciones.
- iv. Inversiones: incremento de DOP 28.9 millones (130.32%) por nuevas participaciones estratégicas de largo plazo.
- v. Propiedad, planta y equipo: incremento de DOP 1,433 millones (70.39%) por la adquisición de nuevas maquinarias y equipos para la ejecución de nuevos contratos.

Como resultado de los movimientos en los activos, los activos corrientes totalizaron DOP 3,189.2 millones, mostrando una leve contracción de DOP 88.8 millones (-2.71%) respecto al año anterior, en línea con un reordenamiento de la estructura de liquidez y rotación de activos circulantes y, el total de activos no corrientes ascendió a DOP 3,523.8 millones, mostrando un crecimiento interanual de DOP 1,375.1 millones (64.00%).

Pasivos

Al cierre de 1Q 2025, el total de pasivos fue de DOP 3,308.5 millones, mostrando una reducción de DOP 95.3 millones (-2.80%) respecto al 1Q 2024. Este ajuste es explicado por los siguientes movimientos:

Pasivos corrientes cayeron en DOP 115.3 millones (-5.72%), destacándose:

- Documentos por pagar - Bonos CP: reducción total de DOP 200.2 millones (-100.00%) tras su vencimiento o refinanciamiento.
- Préstamos CP y porción corriente de LP: aumento de DOP 33.8 millones (16.76%) por mayor financiamiento de corto plazo.
- Cuentas por pagar a proveedores: disminución de DOP 81.3 millones (-21.03%) como efecto de menores compras o eficiencia en pagos.
- Otras cuentas por pagar: aumento de DOP 61.7 millones (6.31%) vinculado a obligaciones operativas.
- Retenciones, acumulaciones y provisiones: incremento de DOP 70.8 millones (28.63%) en línea con el aumento en la actividad operativa.

Los pasivos no corrientes incrementaron en DOP 19.9 millones (1.44%), con los siguientes cambios:

- Documentos por pagar - Bonos LP: crecimiento de DOP 192.3 millones (65.13%) por nuevas emisiones de largo plazo.
- Préstamos LP: disminución de DOP 3.5 millones (-0.95%) sin impacto relevante.
- Otros pasivos LP: reducción de DOP 168.8 millones (-23.28%) por amortización o cancelación de obligaciones estructuradas.

A FYE 2024, los pasivos totales de Remix, S.A. se redujeron en DOP 9.3 millones (-0.31%) en comparación con FYE 2023. Este comportamiento se explica por las siguientes variaciones relevantes:

- Documentos por pagar a corto plazo: la partida fue saldada por completo (DOP 196.3 millones) como resultado del refinanciamiento de bonos con nuevas emisiones a mayor plazo, respaldadas por la ejecución de nuevos proyectos.
- Cuentas por pagar a proveedores: incremento de DOP 86.4 millones (30.83%) en línea con el aumento de las compras del ejercicio, compensado por una estrategia de reducción del período promedio de pago para obtener condiciones comerciales más favorables.
- Otras cuentas por pagar: incremento de DOP 167.4 millones (31.24%) por anticipos recibidos de nuevos clientes y mayores obligaciones operativas.
- Retenciones y acumulaciones por pagar: aumento de DOP 96.4 millones (43.33%) en proporción al crecimiento en gastos del Emisor, particularmente asociados al crecimiento de los proyectos.
- Documentos por pagar a largo plazo: incremento de DOP 185.3 millones (64.03%) vinculado al refinanciamiento de emisiones de bonos con vencimiento en 2023.

Patrimonio

Al cierre del primer trimestre de 2025, el patrimonio de la sociedad ascendió a DOP 3,826.2 millones, reflejando un incremento de DOP 1,278.2 millones (50.17%) respecto al mismo período del año anterior. Este aumento se



explica principalmente por la capitalización de nuevos aportes realizados por los accionistas por un monto de DOP 500 millones, que elevaron el capital suscrito y pagado a DOP 1,500 millones (50% más que en 2024). Adicionalmente, se constituyó un superávit por revaluación de activos por DOP 701.0 millones, derivado del reconocimiento de mayor valor en activos fijos. Por último, los resultados del periodo neto ascendieron a DOP 126.8 millones, superiores en DOP 19.4 millones al resultado obtenido en 1Q 2024 (DOP 107.4 millones).

Al cierre de 2024, el patrimonio neto del Emisor ascendió a DOP 3,732 millones, mostrando un crecimiento notable de DOP 1,295.7 millones (53.18%) respecto al ejercicio anterior. Este fortalecimiento patrimonial se explica por la combinación de varios factores: en primer lugar, se registró un aumento de DOP 500 millones (50%) en el capital social suscrito y pagado, como resultado de nuevos aportes de los accionistas. Adicionalmente, se reconoció un superávit por revaluación de activos por DOP 747.8 millones, correspondiente a la actualización del valor de maquinaria y equipo operativo. Por otro lado, los resultados del periodo neto ascendieron a DOP 593.8 millones, lo que representa un crecimiento de DOP 237.8 millones (66.80%) frente al año anterior, como reflejo de una mayor rentabilidad neta.

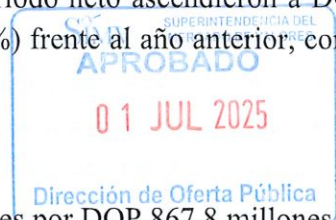
Estado de Resultados

Al cierre del primer trimestre de 2025 (1Q 2025), el Emisor reportó ingresos totales por DOP 867.8 millones, lo que representa un incremento de DOP 149.8 millones (20.87%) respecto al mismo período del año anterior. Este crecimiento fue impulsado principalmente por el aumento en las ventas de servicios, que se incrementaron en DOP 268.1 millones (54.80%) en línea con la expansión de contratos operativos. En contraste, las ventas de productos disminuyeron significativamente en DOP 163.1 millones (-84.05%), atribuible a la discontinuación de ciertas líneas o ajustes estratégicos en el portafolio comercial. En términos de ingresos financieros, se observa una reducción en los beneficios sobre inversiones de DOP 4.7 millones (-33.02%) y una caída en la utilidad por venta de activos de DOP 1.7 millones (-34.20%). Sin embargo, se destaca un incremento relevante en la diferencia cambiaria, que pasó de DOP 4.1 millones en 2024 a DOP 52.4 millones en 2025. Lo anterior resultó en un incremento de los ingresos de un +20.87% o DOP 149.8 millones para el cierre del primer trimestre del año 2025.

Los costos totales se situaron en DOP 410.9 millones, con un aumento absoluto de DOP 67.9 millones (19.80%) explicado por mayores costos de ventas y construcción (+DOP 55.6 millones) y por el aumento en la depreciación (+DOP 12.3 millones), asociado a la incorporación de nuevos activos durante el periodo. Como resultado, la utilidad bruta se incrementó en DOP 81.9 millones (21.85%) hasta alcanzar DOP 456.9 millones en 1Q 2025. Por el lado de los gastos operativos, el total ascendió a DOP 330.0 millones, lo que representa un incremento de DOP 59.9 millones (22.21%) respecto al año anterior. Este aumento se explica por mayores gastos por servicios (+DOP 35.5 millones o 32.84%), aumento en los gastos generales y administrativos (+DOP 19.2 millones o 15.90%), y un crecimiento en los gastos financieros (+DOP 12.6 millones o 58.84%) en línea con la expansión del financiamiento. También se observa una reversión parcial de partidas extraordinarias, que pasaron de DOP 10.9 millones a DOP 3.6 millones, generando un efecto positivo de DOP 7.3 millones.

El resultado antes de impuestos alcanzó los DOP 126.8 millones, reflejando un aumento de DOP 22 millones (20.95%) frente a 1Q 2024. Tras considerar el efecto del impuesto sobre la renta y la reserva legal, así como el interés minoritario, el resultado neto del período se ubicó en DOP 126.8 millones, lo que representa un incremento de DOP 19.4 millones (18.08%) en términos interanuales.

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, los ingresos totales del Emisor ascendieron a DOP 4,540.2 millones, registrando un incremento de DOP 1,810 millones (66.29%) con respecto al ejercicio 2023. Este crecimiento se explica principalmente por el aumento de DOP 1,926.4 millones (98.77%) en las ventas de servicios, en línea con la expansión operativa, así como por mayores ingresos extraordinarios derivados de la venta de activos (+DOP 15.5 millones; +157.28%). En contraste, las ventas de productos mostraron una reducción de DOP 107.8 millones (-



18.50%), atribuida a ajustes estratégicos en el portafolio comercial. Finalmente, los ingresos por intereses ganados incrementaron DOP 8.2MM (o 15.11%) en comparación con el mismo periodo del año anterior.

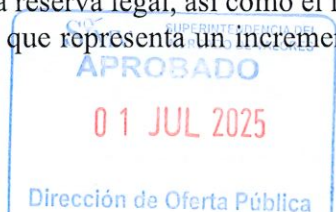
En cuanto a los costos, se registró un aumento de DOP 803.6 millones (+58.72%), cerrando en DOP 2,172 millones, explicado por el aumento de los costos de ventas y construcción en DOP 743.6 millones (62.88%) debido a una mayor ejecución de obras, así como por el aumento de la depreciación en DOP 59.9 millones (32.27%) asociado a nuevas adquisiciones de activos productivos. Como resultado de lo anterior, la utilidad bruta del ejercicio fue de DOP 2,368 millones, lo que representa un incremento de DOP 1,006 millones (73.90%) frente a 2023. Los gastos totalizaron DOP 1,609.2 millones, con un aumento de DOP 676.5 millones (72.54%) respecto al ejercicio anterior. Este aumento fue impulsado por:

- Gastos por servicios: incremento de DOP 333.3 millones (98.18%), en línea con el crecimiento de la operación.
- Gastos generales y administrativos: aumento de DOP 312.4 millones (+87.07%), reflejando mayores costos fijos y variables por expansión del negocio.
- Gastos financieros: aumento de DOP 18.1 millones (+21.13%) por un ligero incremento de los niveles de apalancamiento para el periodo.

El resultado antes de impuestos fue de DOP 758.9 millones, con un incremento de DOP 329.8 millones (76.84%) frente al ejercicio anterior. Después de considerar el impuesto sobre la renta y la reserva legal, así como el interés minoritario, el resultado neto del período se ubicó en DOP 593.8 millones, lo que representa un incremento de DOP 237.8 millones (66.82%) con respecto a 2023.

Estado de Flujo de Efectivo

Al cierre de marzo de 2025, las actividades operativas generaron un flujo neto de DOP 10.7 millones, reflejando una significativa disminución frente a los DOP 209.1 millones registrados en igual período del año anterior. Por su parte, las actividades de inversión continuaron mostrando salidas importantes de efectivo, ascendiendo a DOP 212.5 millones en marzo de 2025, inferiores a los DOP 393.8 millones utilizados en marzo de 2024. En cuanto a las actividades de financiamiento, se obtuvo un flujo positivo de DOP 83.7 millones, inferior a los DOP 99.6 millones del año previo. Como resultado, el trimestre cerró con una disminución neta del efectivo de DOP 118.0 millones, frente a una disminución de DOP 85.1 millones en el mismo período de 2024. A FYE 2024, las actividades operativas generaron un flujo neto de DOP 1,257.3 millones, que fueron destinados, en su mayoría, a la adquisición de activos de propiedad, planta y equipo. De igual forma, se registró una salida neta de efectivo por actividades de financiamiento por DOP 302.9 millones, lo que refleja amortizaciones de deuda y pago de dividendos a los accionistas.



4.5.Principales Ratios Financieros

Ratio	Expresado en	marzo 2025	marzo 2024	FYE 2024	FYE 2023
Indicadores de Liquidez					
Liquidez Corriente	Veces	1.86	1.83	2.02	2.17
Prueba Ácida	Veces	1.36	1.41	1.66	1.66
Capital de Trabajo	Monto Total	1,624,082,846	1,665,111,513	1,607,785,295	1,766,621,697
Indicadores de Endeudamiento					
Endeudamiento	%	46.37%	57.19%	44.41%	55.11%
Apalancamiento Financiero	%	86.47%	133.59%	79.88%	122.74%
Proporción de Deuda de Corto Plazo	%	21.62%	37.69%	18.73%	42.34%
Proporción de Deuda de Largo Plazo	%	78.38%	62.31%	81.27%	57.66%
Indicadores operativos					
Cobertura de Gastos Financieros	Veces	6.78	8.84	10.23	8.22
Rotación de Inventarios	Veces	0.44	0.41	3.83	1.79
Días de Cobro	Días	138.29	216.72	30.30	41.69
Rotación de Cuentas por Cobrar	Veces	3.02	2.47	14.11	12.26
Días de Pago	Días	248.61	178.48	59.85	70.32
Rotación de Cuentas por Pagar	Veces	1.47	2.05	6.10	5.19
Indicadores de Rentabilidad					
Rentabilidad Sobre Patrimonio (ROE)	%	3.98%	4.48%	19.25%	15.68%
Rentabilidad Sobre Activos (ROA)	%	1.94%	2.01%	9.78%	7.24%
Resultado Sobre Ventas (ROS)	%	14.61%	14.96%	13.08%	13.04%
Rendimiento de Activos Operacionales	%	4.40%	3.78%	21.58%	19.05%
Utilidad por Acción	Monto	12.68	10.74	59.38	35.60
EBITDA	Monto Total	230,146,048	188,788,573	1,063,009,375	705,098,421
Margen de EBITDA	%	26.52%	26.29%	23.41%	25.83%
Margen Bruto	%	52.65%	52.22%	52.16%	49.88%
Flujo de Caja					
Inversión en Operación	Monto Total	130,032,563	620,836,720	(156,097,693)	32,500,998
Inversión en Activos	Monto Total	1,332,966,103	115,034,562	1,432,980,304	334,371,128
Flujo de Caja Libre	Monto Total	(1,232,852,618)	(547,082,709)	(213,873,236)	338,226,295

Durante el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024, en materia de liquidez, la razón corriente se ubicó en 1.86 veces, manteniéndose estable frente al año anterior (1.83 veces), lo que indica una capacidad sostenida para cubrir obligaciones de corto plazo. Por su parte, la prueba ácida se redujo levemente de 1.41 a 1.36 veces, aunque aún refleja una gestión prudente del capital circulante, incluso bajo condiciones de mayor exigencia de liquidez inmediata. Durante el ejercicio 2024 en comparación con el año 2023, la razón corriente se ubicó en 2.02 veces, por debajo de las 2.17 veces del año anterior, aunque sigue evidenciando una adecuada capacidad de cobertura de pasivos circulantes. La prueba ácida se mantuvo constante en 1.66 veces, reflejando una política conservadora en la gestión de liquidez inmediata.



En términos de apalancamiento, se observa una mejora en la estructura financiera con una reducción en el índice de endeudamiento de 57.19% a 46.37%, y una baja considerable en el apalancamiento financiero, que pasó de 133.59% a 86.47%. Esta evolución está alineada con un enfoque de menor dependencia del financiamiento externo. Adicionalmente, la proporción de deuda de largo plazo aumentó de 62.31% a 78.38%, mientras que la deuda de corto plazo se redujo de 37.69% a 21.62%, reforzando el objetivo de mitigar presiones inmediatas sobre el flujo de caja. Para el índice de endeudamiento en el 2024 se redujo de 55.11% en 2023 a 44.41% en 2024, evidenciando un desapalancamiento financiero progresivo. El apalancamiento financiero también mostró una mejora, pasando de 122.74% a 79.88%. La proporción de deuda de largo plazo aumentó significativamente, de 57.66% a 81.27%, consolidando una estrategia de reestructuración de pasivos y mayor estabilidad financiera.

Los indicadores de eficiencia operativa presentaron señales mixtas. La rotación de inventarios se mantuvo relativamente estable, pasando de 0.41 a 0.44 veces. No obstante, los días de cobro se redujeron significativamente de 216.72 a 138.29, reflejando una gestión más eficiente de la cobranza. Por otro lado, los días de pago aumentaron de 178.48 a 248.61, lo que podría estar vinculado a una estrategia de negociación con proveedores. En consecuencia, la rotación de cuentas por cobrar subió de 2.47 a 3.02 veces, mientras que la rotación de cuentas por pagar disminuyó de 2.05 a 1.47 veces.

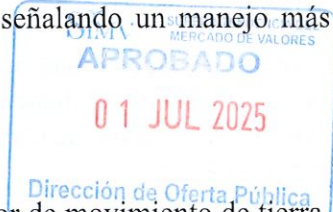
En cuanto a la rentabilidad, se observó una leve contracción interanual. El retorno sobre patrimonio (ROE) cayó de 4.48% a 3.98%, mientras que la rentabilidad sobre activos (ROA) bajó de 2.01% a 1.94%. Sin embargo, el margen sobre ventas (ROS) se mantuvo relativamente estable, de 14.96% a 14.61%, y el rendimiento sobre activos operacionales creció levemente de 3.78% a 4.40%. La utilidad por acción aumentó de DOP 10.74 a DOP 12.68, como reflejo de una mayor utilidad neta en el período. Para los indicadores de rentabilidad del 2024 en comparación con el 2023, el retorno sobre patrimonio (ROE) se incrementó de 15.68% a 19.25%, mientras que la rentabilidad sobre activos (ROA) pasó de 7.24% a 9.78%. El margen sobre ventas (ROS) se mantuvo estable en 13.08% frente a 13.04% el año anterior.

Desde el punto de vista operativo, el EBITDA ascendió a DOP 230.1 millones, superior a los DOP 188.8 millones registrados en marzo 2024. El margen de EBITDA se mantuvo en 26.52%, mientras que el margen bruto mejoró ligeramente a 52.65% desde el 52.22% del año anterior. Finalmente, el flujo de caja libre fue negativo por DOP 1,232.9 millones, debido principalmente a un aumento considerable en la inversión en activos, que totalizó DOP 1,333.0 millones en el período. Para el 2024 vs 2023, el EBITDA alcanzó DOP 1,063 millones, con un margen de EBITDA de 23.41% y, El margen bruto mejoró hasta 52.16% desde 49.88%, señalando un manejo más eficiente de los costos.

5. Información Actual y Perspectiva a Futuro

Remix, S.A. proyecta una evolución favorable en su posicionamiento dentro del sector de movimiento de tierra, obras civiles y suministros para grandes desarrollos de infraestructura en la República Dominicana. A la fecha, la empresa cuenta con proyectos adjudicados por un valor conjunto aproximado de USD 49.3 millones, actualmente en proceso de firma contractual con clientes de alto perfil, tales como Pueblo Viejo Barrick, Constructora Teddy, Acciona Energy y Onifled Energy. Esta cartera pendiente de formalización no solo fortalece el pipeline de ingresos futuros, sino que también refuerza la confianza depositada por los principales actores del mercado en la capacidad técnica y operativa de la empresa.

Las perspectivas del negocio para el corto y mediano plazo se sustentan en una estrategia de crecimiento basada en tres pilares: la consolidación de relaciones con clientes estratégicos, la expansión del portafolio de obras en sectores clave como energía, construcción vial y minería, y la continua optimización de procesos operativos



mediante indicadores de gestión (*KPIs*) orientados a rentabilidad y eficiencia. En adición, el robusto *backlog* de proyectos activos con ejecución en curso o programada para 2025 aporta visibilidad financiera y operativa, lo que otorga un marco de estabilidad sobre los flujos de ingresos futuros.

Asimismo, el enfoque disciplinado en control de costos, junto con la diversificación de contratos por ubicación geográfica y cliente, permite mitigar riesgos inherentes a la concentración sectorial o de dependencia de un solo contratista. La empresa continúa fortaleciendo su infraestructura técnica y capacidad de respuesta, con miras a posicionarse como referente nacional en la ejecución de obras de movimiento de tierra, asfaltado, saneamiento y servicios complementarios de ingeniería civil. En este contexto, Remix, S.A. mantiene una perspectiva favorable para el año en curso, respaldada por una sólida cartera de proyectos adjudicados, un nivel de ejecución creciente y una base operativa que ha mostrado capacidad de adaptación, crecimiento sostenido e innovación técnica.

6. Otras informaciones de interés

Se incluye la presente sección con el fin de modificar el contenido originalmente consignado en el acápite 3.5.1 del Prospecto de Emisión Definitivo de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), relativo a los contratos o relaciones comerciales existentes entre el Emisor y uno o más Miembros del Consejo de Administración o Ejecutivos del Emisor. En dicho documento, se declara lo siguiente:

“Los accionistas mayoritarios y/o Miembros del Consejo de Administración no tienen intervención dentro de los negocios de Consorcio Remix, todo esto sin perjuicio del derecho que tienen los accionistas o sus mandatarios de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales de Accionistas y de ejercer los demás derechos que confieren los Estatutos. Los miembros del Consejo poseen intervención dentro de las actividades operativas y administrativas de Consorcio Remix, S.A. En la presente elaboración del prospecto, el Emisor no posee ningún tipo de contrato o negocio con las empresas filiales y/o accionistas.”

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente prospecto de emisión simplificado, se declara que el Emisor mantiene contratos de prestación de servicios con una parte relacionada, Consorcio Bdrex, S.A., entidad vinculada mediante relaciones de propiedad. Estos contratos corresponden a dos trabajos de desbroce en Boca Chica por un monto ascendente a DOP 5,638,600.01, y dos trabajos de movimiento de tierra cuyos contratos ascienden al monto de USD 10,549.49 en Punta Cana.

7. Anexos

Anexo I: Estados Financieros Interinos correspondientes al primer trimestre del año 2025.

Anexo II: Estados Financieros Auditados al Cierre del Ejercicio Fiscal de 2024-2023.

Anexo III: Informe de Calificación de Riesgo emitido por Feller Rate, Sociedad Calificadora de Riesgo, S. R. L. a marzo 2025.

